

Sesión 20ª, en jueves 19 de diciembre de 1957

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE.

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

INDICE

Versión taquígráfica

| | Pág. |
|--|--------------|
| I.—ASISTENCIA | 777 |
| II.—APERTURA DE LA SESION | 777 |
| III.—TRAMITACION DE ACTAS | 777 |
| IV.—LECTURA DE LA CUENTA | 777 |
| V.—ORDEN DEL DIA: | |
| Proyecto que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1958. (Se aprueba) | 778 y 784 |
| Proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presu- puesto vigente. (Se aprueba) | 779 |
| Proyecto sobre abono de tiempo a imponentes de la Caja de Previ- | |

| | |
|---|-----|
| sión de Empleados Particulares, en Magallanes. Cuarto trámite. (Se aprueba) | 807 |
| Declaraciones del Ministro de Salud Pública relacionadas con el pro- yecto que modifica la ley N° 10.223, sobre mejoramiento de la situación económica de los médicos y demás profesionales y tra- bajadores de la salud | 807 |
| Proyectos que modifican las leyes N.ºs 11.567 y 11.926, sobre auto- rización a las Municipalidades de Mariquina y de Porvenir para contratar empréstitos. Inclusión en la Convocatoria. (Oficio) .. | 807 |

*Anexos***ACTA APROBADA:**

| | |
|---|-----|
| Sesión 18ª, en 17 de diciembre de 1957. | 809 |
|---|-----|

DOCUMENTOS:

| | |
|---|-----|
| 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso entre diver- sos ítem del Presupuesto vigente | 813 |
| 2.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste res- ponde a observaciones de los señores González Madariaga y Allen- de sobre compras de azúcar por el Instituto Nacional de Comer- cio | 828 |
| 3.—Oficio del Ministro del Trabajo con el que éste contesta a ob- servaciones del señor Allende sobre problemas de Atacama y Coquimbo | 828 |
| 4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto so- bre traspaso entre diversos ítem del Presupuesto vigente | 828 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Lavandero, Jorge |
| —Ahumada, Gerardo | —Martínez, Carlos A. |
| —Alessandri, Eduardo | —Martones, Humberto |
| —Allende, Salvador | —Moore, Eduardo |
| —Ampuero Raúl | —Mora, Marcial |
| —Amunátegui, Gregorio | —Palacios, Galvarino |
| —Bellolio, Blas | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Bulnes S., Fco. | —Rivera, Gustavo |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Correa, Ulises | —Tarud, Rafael |
| —Curti, Enrique | —Torres, Isauro |
| —Durán, Julio | —Vial, Carlos |
| —Faivovich, Angel | —Videla, Hernán |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |
| —Izquierdo, Guillermo | —Zepeda, Hugo |
| —Larrain, Bernardo | |

Concurrió, además el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázabal Jaraquemada.

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 18ª, en 17 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 19ª, en 18 de diciembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República, con los 2 primeros incluye en la actual legislatura los siguientes proyectos:

CC. DD. 1) El que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un terreno al Fisco.

CC. DD. 2) El que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente al Fisco el dominio de un inmueble.

Sen-Trab. 3) El que introduce modificaciones a la ley 10.475, sobre jubilación de empleados particulares.

—*Se mandan archivar.*

Con el tercero formula indicaciones al proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto.

—*A sus antecedentes.*

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*A Comisión de Hacienda.*

Un oficio confidencial del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual remite copia de la defensa que, sobre los intereses territoriales de nuestro país en la zona de Palena, habría hecho la representación nacional ante la Comisión de Límites Chileno-Argentina, antecedentes que

envía a petición de los Honorables señores Torres y González Madariaga.

—*Queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.*

Dos oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Exequiel González sobre envío del Acta levantada con motivo de la entrega del cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Comercio.

Con el segundo remite la investigación efectuada por el Inspector señor Guillermo Montt sobre adquisición de 20.000 toneladas de azúcar del Brasil, denuncia efectuada por los Honorables Senadores señores Allende y Exequiel González. (Véase en los Anexos, documento 2).

Del señor Ministro del Trabajo, con el cual contesta las observaciones del Honorable Senador señor Allende, sobre no pago de aportes al Servicio de Seguro Social por parte de las empresas mineras Atacama y Coquimbo: (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Para tabla.*

Moción

Del Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes, con la cual inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar un empréstito.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

V. ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTOS DE ENTRADAS Y GASTOS PARA 1958.

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, corresponde iniciar la segunda discusión respecto de la indicación formulada para suprimir en el N° 10, del ítem 06|01|04|-c, del Ministerio de Hacienda, la partida por \$ 53.640.000 para cancelar el contrato a la Misión Klein-Saks por el período julio de 1957 a junio de 1958.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Formulo indicación para suspender el debate sobre esta indicación hasta que se encuentre presente en la sala el señor Ministro de Hacienda. Necesito hacerle algunas consultas para opinar respecto de esta materia, y me agradecería que el señor Ministro estuviera aquí, por ser tal vez la única persona que pueda responder esas consultas.

Propongo que, de ser aprobada esta indicación, discutamos, mientras tanto, el proyecto sobre traspasos de fondos entre diversos ítem del actual Presupuesto de la Nación, u otros que la Sala estime conveniente.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, yo le había solicitado al señor Ministro de Hacienda lo mismo que pide mi Honorable colega, pero me informó que debería concurrir a la Cámara de Diputados, donde se discute el proyecto de ley sobre nuevos recursos.

El señor RODRIGUEZ.—Pidámosle que venga por un rato.

El señor AMUNATEGUI.—Ignoro si el señor Ministro podrá venir al Senado.

Se le podría preguntar. En caso de que no pudiera hacerlo, yo supliría su ausencia —aunque estoy muy distante del Ejecutivo— en mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, en el deseo que siempre tengo de atender a mis Ho-

norables colegas y responder a sus preguntas dentro de lo que permitan mis conocimientos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se mandaría preguntar al señor Ministro si puede concurrir al recinto del Senado. En caso de que no pudiera venir, nos atenderíamos a las informaciones que se sirviera proporcionarnos el señor presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MARTONES.—Y si el señor presidente de la Comisión de Hacienda no pudiera contestarnos, habría que esperar al señor Ministro.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará en la forma que sugiere el señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Que algún funcionario vaya a la Cámara y le explique esta situación al señor Ministro.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Precisamente he dispuesto que un funcionario del Senado se encargue de esto.

El señor MARTONES.—Mientras tanto, podríamos despachar el otro proyecto.

TRASPASOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si hubiera asentimiento por parte de los Comités, se acordaría tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto Nacional vigente.

Acordado.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, pág. 813.*

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Debo hacer presente a la Sala que la Comisión de Hacienda materialmente no tuvo tiempo para reunirse con el objeto de informar este proyecto, el cual debe quedar despachado en esta sesión. No obstante, con el objeto de evitar que el Senado tu-

viera que acordar la exención del trámite de Comisión y careciera del informe respectivo, los miembros de ella nos reunimos privadamente y estudiamos la materia. El Secretario de la Comisión, sobre la base de ese estudio, redactó un informe. Me apresuro a decir que el procedimiento seguido no es normal ni reglamentario, pero tiene como finalidad evitar que los señores Senadores no tengan ninguna orientación técnica al pronunciarse sobre el proyecto. Por lo tanto, si el señor Presidente lo desea, puede disponer que se dé lectura al informe redactado en las circunstancias expuestas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar lectura al informe.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda que figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, pág. 828.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente,

Quiero insistir en algo que ya dije en la Comisión. En el actual régimen de Gobierno y dentro de nuestro mecanismo, se ha dado el caso de traspasarse fondos in-existentes. Se ha dicho: de tal partida únicamente se ha gastado esta suma y, en consecuencia, queda tanto. Pero la realidad ha sido muy otra, señor Presidente: no ha habido nada, pues todo estaba gastado.

En otra oportunidad me extenderé más sobre este punto que considero importante.

Ahora, con esta advertencia y la petición de que esté vigilante la Contraloría General de la República para que no ocurra cosa semejante, voto favorablemente el proyecto.

—*Se aprueba el proyecto en general.*

El señor SECRETARIO.—El Ejecutivo ha formulado la siguiente indicación:

“En el artículo 1º, introducir las siguientes modificaciones:

DE LOS ITEM

MINISTERIO DEL INTERIOR

Carabineros de Chile.

| | | |
|------------|----------------------------------|-----------|
| 04 05 04 z | Construcciones menores | 7.485.000 |
|------------|----------------------------------|-----------|

Dirección General de Investigaciones.

| | | |
|----------|-------------------------------------|------------|
| 04 06 01 | Sueldos fijos, aumentar a | 14.500.000 |
|----------|-------------------------------------|------------|

MINISTERIO DE HACIENDA

Casa de Moneda de Chile.

| | | |
|------------|--|-----------|
| 06 08 02 a | Por años de servicio, aumentar a | 1.100.000 |
| 06 08 02 e | Asignación familiar | 100.000 |
| 06 08 02 f | Por otros conceptos | 200.000 |

Departamento de Estudios Financieros.

| | | |
|----------|-------------------------------------|-----------|
| 06 11 01 | Sueldos fijos, aumentar a | 2.210.000 |
|----------|-------------------------------------|-----------|

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Dirección General de Educación Primaria y Normal.

| | | |
|------------|-------------------------------------|------------|
| 07 02 01 | Sueldos fijos, aumentar a | 90.000.000 |
| 07 02 02 a | Por años de servicio | 22.363.000 |

Dirección General de Educación Secundaria.

| | | |
|------------|--|------------|
| 07 03 02 a | Por años de servicio, aumentar a | 90.850.000 |
|------------|--|------------|

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Superintendencia de Seguridad Social.

| | | |
|----------|-------------------------|--------|
| 16 02 01 | Sueldos fijos | 80.000 |
|----------|-------------------------|--------|

Con las modificaciones anteriores el total de "DE LOS ITEM", queda con \$ 1.526.228.389".

Se propone traspasarlos

A LOS ITEM

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 01 01 04 i-1 | Rancho o alimentación, se repone con | 9.000.000 |
|--------------|--|-----------|

| | | |
|------------|--|-----------|
| 01 01 04 m | Mantenimiento de vehículos motorizados, se repone con | 3.000.000 |
|------------|--|-----------|

Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social.

| | | |
|------------|-----------------------------|---------|
| 01 02 02 a | Por años de servicio | 192.072 |
|------------|-----------------------------|---------|

MINISTERIO DEL INTERIOR

Carabineros de Chile.

| | | |
|--------------|---|-----------|
| 04 05 11 a-3 | Para construcción de terrenos y locales, construcción de edificios destinados a los de Carabineros y para ampliación de los existentes | 7.485.000 |
|--------------|---|-----------|

Dirección General de Investigaciones.

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 04 06 04 c | Viáticos, rebajar a | 700.000 |
| 04 06 04 r-1 | Electricidad y gas: en provincias | 100.000 |
| 04 06 04 r-3 | Teléfonos, aumentar a | 3.300.000 |

MINISTERIO DE HACIENDA

Casa de Moneda de Chile.

Suprimir el ítem 06|08|04|p-1).

Departamento de Estudios Financieros.

| | | |
|------------|-----------------------------|--------|
| 06 11 02 a | Por años de servicio | 10.000 |
|------------|-----------------------------|--------|

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Dirección General de Educación Primaria y Normal.

| | | |
|----------------|---|------------|
| 07 02 02 e | Asignación familiar, aumentar a | 60.000.000 |
| 07 02 04 c-1 | Viáticos: Personal dependiente de la Dirección de Educación Primaria | 400.000 |
| 07 02 04 i-1-1 | Para alimentación de las Escuelas Normales | 6.000.000 |
| 07 02 04 i-1-5 | Para alimentación en las Escuelas Hogares | 5.000.000 |
| 07 02 04 i-1-6 | Para alimentación en las Escuelas-Granjas | 3.000.000 |
| 07 02 04 r-1 | Electricidad y gas, inclusive pagos a Endesa, aumentar a | 16.000.000 |

Dirección General de Educación Secundaria.

| | | |
|--------------|---|---------|
| 07 03 04 v-5 | Para imprevistos de la Dirección General y de los Servicios dependientes | 850.000 |
|--------------|---|---------|

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Obras Ferroviarias.

| | | |
|---------------|---|------------|
| 12 06 11 a-1 | Trasandino Sur | 46.000.000 |
| 12 06 11 a-2 | Ferrocarril de Lanco a Panguipulli | 22.807.928 |
| 12 06 11 a-3 | Variante Norte y Nueva Estación Osorno . | 4.600.000 |
| 12 06 11 a-7 | Modernización de la Red Sur, etc. | 20.200.000 |
| 12 06 11 a-10 | Modernización de la Red Norte | 3.200.000 |

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Superintendencia de Seguridad Social.

| | | |
|--------------|---|--------|
| 16 02 02 a-2 | Para pago de aumentos quinquenales al personal afecto a la Ley N° 10.223, de acuerdo con el Art. 10° | 80.000 |
|--------------|---|--------|

Con las modificaciones anteriores el total de "A LOS ITEM", queda con \$ 1.526.228.389.

En el artículo 2º, introducir las siguientes modificaciones:

DE LOS ITEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Marina

| | | |
|--------------|--|--------|
| 10 01 01 | Sueldos fijos US\$ | 4.100 |
| 10 01 02 f-2 | Para pago del recargo y diferencia de moneda al personal en el extranjero | 36.000 |

A LOS ITEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Marina.

| | | |
|--------------|--|--------|
| 10 01 02 e | Asignación familiar | 100 |
| 10 01 04 w-2 | Adquisiciones: Servicios generales de la Armada | 40.000 |

Se agregan los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 6º.— Los fondos consultados en los ítem 05|01|04|v-12) y v-13) del Presupuesto vigente, no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se constituirán en la cuenta "Obligaciones por Cumplir".

Artículo 7º.— Suprímese en la glosa del ítem 17|09|07|-1) del Presupuesto vigente, la siguiente frase: "debiendo destinarse la suma de \$ 50.000.000 para proseguir la construcción e instalación de una maestranza y varadero en Puerto Montt".

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—No sé si reglamentariamente, a lo menos, la oposición mía pudiera paralizar el despacho de esta indicación que se acaba de formular y que viene a complementar el informe evacuado por la Comisión de Hacienda respecto de los traspasos, porque, si así fuera, voy a hacer uso de tal derecho.

Desde luego, me parece inaceptable que el Ejecutivo trate de obtener el asentimiento del Congreso para despachar estos otros traspasos sin que la Comisión de Hacienda haya tenido oportunidad de conocer la materia. El Ejecutivo ha tenido bastante tiempo durante estos últimos meses para haber conocido las necesidades que se señalan y haber incluido los traspasos en el Mensaje ya aprobado por la Cámara de Diputados y que se encuentra informado por la Comisión de Hacienda de esta corporación.

Saben los señores Senadores que, de acuerdo con la Constitución Política y la ley orgánica de Presupuestos, el Congreso tiene una intervención sumamente restringida en el estudio y ejecución del Presupuesto, y la escasa intervención que tiene, prácticamente desaparecería si aceptáramos el procedimiento del Ejecutivo para estos traspasos o suplementaciones.

En el hecho, el Congreso no tiene participación ni posibilidades de fiscalizar la manera cómo el Ejecutivo aplica el Presupuesto de la Nación.

Ultimamente, al despachar el proyecto de ley de Presupuestos, tuvimos oportunidad de hacer presente esta deficiencia, que es posible pueda ser superada al estudiarse las enmiendas a la ley orgánica. Ahora nos encontramos con tres o cuatro hojas en que se contienen diversos traspasos, sin señalar las razones a que obedecen ni dar ningún fundamento en apoyo de las peticiones formuladas. Me

parece, por eso, que no hay razón suficiente para que, en este caso, el Senado, sin mayor estudio, les preste su aprobación.

Creo, pues, que los traspasos conocidos por la Comisión de Hacienda y sobre los cuales emitió el informe en poder de los señores Senadores, pueden ser despachados ahora. Los otros, los que se proponen mediante una indicación casi sorpresiva, deben pasar a Comisión. Reglamentariamente, entiendo que es lo procedente.

Solicito que los traspasos que indiqué sean enviados a Comisión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Estimo muy razonables las observaciones del Honorable señor Faivovich. En realidad, se quiso presentar la indicación en la Cámara de Diputados; pero su Comisión de Hacienda despachó el proyecto de traspasos en una hora, y, cuando fue formulada, se había pronunciado ya sobre el proyecto que ahora conoce el Senado. No quedó, pues, otro recurso que enviar al Senado las indicaciones complementarias.

Sin embargo, como veo que no hay tiempo para que la Comisión de Hacienda pueda estudiar esas indicaciones complementarias, porque ello significaría realizar sesiones especiales tanto de esa Comisión como del Senado mismo, me parece que, ante tal eventualidad, la Sala debería pronunciarse únicamente sobre el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría sabe que en la Comisión de Hacienda hay la mejor voluntad para atender sus indicaciones.

Lo lamentable es que el Gobierno no las haya hecho llegar a la Comisión juntamente con el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. De este modo habríamos obviado la dificultad y el informe también se habría referido a las indicaciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Estrictamente de acuerdo al Reglamento, este proyecto debería volver a Comisión para segundo informe, pues se ha presentado más de una indicación. Figura como una sola indicación del Ejecutivo; pero son varias, pues incide en dos artículos y propone otros nuevos.

El señor FAIVOVICH.—Pero todas presentadas por el Ejecutivo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Exactamente, señor Senador. Por eso, desde el punto de vista reglamentario, debería pasar a segundo informe. Ante la situación planteada, consulto a la Sala acerca de si adoptamos el procedimiento propuesto por el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—O la sugerencia que ha hecho el señor Ministro, en el sentido de que él se conforma con la parte aprobada por la Cámara de Diputados, la que fue conocida, también, por la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿El señor Ministro retiraría la indicación?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda retirada y aprobado el proyecto.

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS PARA 1958.

El señor SECRETARIO.—Corresponde iniciar la segunda discusión respecto de la indicación formulada para suprimir los fondos destinados a pagar el contrato de la Misión Klein-Saks.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, yo ruego al señor Ministro de Hacienda tenga la gentileza de explicar algo que no entiendo.

En el número 10 del ítem 06|01|04| del

Ministerio de Hacienda, se destina la suma de \$ 53.640.000 a cancelar el contrato de la Misión Klein-Saks, de julio de 1957 a junio de 1958. De modo, señor Presidente, que, de acuerdo con el contrato entre el Gobierno y esta misión, debe pagársele la suma de 25 mil dólares al mes, además de una cantidad diaria en moneda nacional para cada uno de los funcionarios de ella y sus respectivas esposas, que están en el País.

He estado sacando cuentas, pero no veo cómo pueden casar los 53 millones 640 mil pesos con la cantidad de 324 mil dólares, más asignaciones para los miembros de la Misión y sus familias. ¿Hay alguna disposición en la ley de Presupuestos que señale sumas en dólares para pagarles? De otro modo, ¿cómo alcanzan estos dineros?

Por otro lado, quisiera saber la paridad del dólar con que se paga a la Misión.

Después que el señor Ministro tuviera la gentileza de informarme, proseguiría mi intervención.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—La verdad es que no conozco en detalle el contrato, pero puedo decir que la Caja de Amortización ha estado cubriendo los gastos y después pasa la cuenta al Fisco.

Por lo tanto, se consigna en el Presupuesto el monto de los desembolsos en que ha incurrido la Caja de Amortización en virtud del convenio para atender los gastos de la Misión. En tales sumas, no sólo se incluyen las remuneraciones y las asignaciones o viáticos por la esposa de cada uno de ellos, sino, también, una serie de gastos de oficina, cables, materiales, etc., así como sueldos del personal chileno contratado por la Misión.

El señor MARTONES.—Gracias.

Entonces, nos encontramos con que dicha suma no es para cancelar honorarios a la Misión Klein-Saks, porque es insig-

nificante y no alcanza para tales efectos.

La Caja de Amortización cancela a la Misión y después pasa la cuenta; pero la ley de Presupuestos, de este año por lo menos —no recuerdo lo referente a la de 1957—, no consigna suma alguna para reembolsar a la Caja las entregas de dólares que debe hacer a la Misión. De acuerdo con el contrato, al ganar ella 25 mil dólares mensuales, si éstos se han de pagar a la paridad de \$ 750 por dólar, que es lo estimado en la ley de Presupuestos para 1958, deberíamos cancelar mensualmente \$ 18.750.000, sin considerar los gastos de alimentación de los que permanecen en Chile, más sus respectivas esposas, amén de los desembolsos por concepto de cables, automóviles, oficinas, gastos generales y empleados al servicio de la Misión.

En consecuencia, la referida suma no responde a la realidad.

Ahora, ¿cómo se les ha pagado anteriormente?; ¿de dónde han salido los fondos? Bien puede ser que estemos debiendo a la Caja de Amortización, que ésta aún no haya pasado la cuenta correspondiente al Fisco, y así podemos encontrarnos con que el próximo año sea menester consignar, en el Presupuesto para 1959, una suma bastante apreciable, por cierto, que alcanzaría a varios centenares de millones de pesos, para poder reembolsar a la Caja de Amortización.

Por otro lado, en la Secretaría del Senado se encuentran copias de diversas cartas enviadas por el representante en Chile de la Misión Klein Saks y de notas remitidas por los ex Ministros de Hacienda señores Sergio Recabarren y Oscar Herrera, por el actual señor Urzúa, como asimismo, por el ex Ministro de Economía señor Zúñiga Latorre. En dichas cartas se establece en forma bien precisa cuáles son los gastos y los compromisos que contrae la Misión. Leeré la última carta, firmada por el Ministro señor Urzúa, enviada a la Misión con fecha 1º de junio de 1957. Dice así:

“Muy señores míos:

“Tengo el agrado de dar respuesta a su atenta nota de fecha 16 de mayo del año en curso, relacionado con la renovación del contrato entre vuestra Misión y el Gobierno de Chile.

“Al respecto cábeme informar a Uds. que nuestro Gobierno acepta renovar el contrato suscrito con Uds. hasta el 30 de junio de 1958, sin perjuicio que cualesquiera de las partes contratantes pueda poner término a él, con sesenta días de anticipación, contados desde el 1º del mes siguiente en que se dé el aviso correspondiente.

“Las condiciones de pago, hasta el período señalado, serían las siguientes:

A) Apertura de una carta de crédito revocable por la suma de US\$ 300.000, en cancelación de los gastos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1957 y enero a junio de 1958, a razón de US\$ 25.000 mensuales, pagaderos al término de cada mes.

Esta carta de crédito será abierta por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, contra un Banco de los EE. UU. de Norte América.

B) Cancelación de los pasajes aéreos o marítimos del personal de la Misión, más los gastos en tránsito a Chile, en dólares.

C) Cuotas de subsistencia de \$ 9.375 y \$ 4.375 diarios, para los Miembros y sus esposas, respectivamente.

D) Pago de sueldos y leyes sociales al personal que coopera con la Misión, gastos de movilización, cables, suscripciones a diarios y revistas, honorarios, por traducciones u otros trabajos, compra de útiles de escritorio, etc., en moneda nacional.

“El Gobierno desea que la Misión se dedique, en forma preferente, al estudio del fomento y desarrollo de la productividad nacional, además de efectuar recomendaciones sobre diversos problemas que inciden en la vida económica y financiera de la Nación, de acuerdo con las estipulaciones del contrato original.

“Para estos efectos se desea que la Mi-

sión sea asesorada con un economista, cuyo nombre será propuesto previamente al Ministro que suscribe.

"Saluda atte. a Uds.—Eduardo Urzúa Merino, Ministro de Hacienda".

Esta carta es más o menos igual a otras anteriores: una de 25 de noviembre, firmada por el Ministro señor Urzúa; otra de 28 de abril de 1956, también suscrita por el Ministro de Hacienda; otra de 26 de marzo de 1956, del Ministro don Oscar Herrera, que se diferencia en que en ella se establecen cifras inferiores a las actuales. En aquel tiempo, marzo de 1956, la asignación era de 7.500 pesos por persona y de 3.500 pesos para cada esposa. Hoy día, dicha asignación se halla reajustada, con lo cual se reconoce haber aumentado el costo de la vida. Los "misioneros" se han refutado al alzar dichas cifras, de 7.500, a 9.375 pesos, y de 3.500, a 4.375 pesos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Qué porcentaje de aumento se registra? ¿Es un 30 por ciento?

El señor MARTONES.—No he sacado exactamente el porcentaje, pero parece superior al indicado por Su Señoría.

En seguida, hay una carta del Ministro de Economía don Arturo Zúñiga Latorre, quien aprobó, en nombre del Gobierno, la contratación de la Misión Klein-Saks, a raíz de gestiones iniciadas por el Ministro de Hacienda de esa época, don Sergio Recabarren.

De tal modo que el propósito perseguido por nosotros, en orden a que en el proyecto de ley de Presupuesto para 1958 no figure una suma de dinero para pagar a la Misión Klein-Saks hasta el término de su contrato en junio de 1958, queda totalmente inoperante. Pero —insisto— no podemos dejar de consignar, en la ley de Presupuestos, las sumas necesarias para cancelar, a la Caja Autónoma de Amortización, los dólares provenientes del crédito revocable abierto en un banco norteamericano a la orden de la Misión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No hay plazo establecido hasta junio, pues se estipula un desahucio de sesenta días para poner término en cualquier momento al contrato.

¿Podría leer de nuevo la cláusula, señor Senador?

El señor MARTONES.—Se halla establecido el plazo hasta junio, pero se estipula que, con un aviso de sesenta días, puede ponerse término al contrato. Tal cláusula fue propuesta por la Misión Klein-Saks al dar contestación al entonces Ministro de Hacienda señor Recabarren. En ella la Misión deja constancia de que puede ponerse fin al contrato con un aviso de sesenta días, a contar desde el día 1º del mes siguiente. Y lo mismo se repite en las cartas de todos los Ministros y se ha aceptado reiteradamente por la Misión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿De manera que, en el momento mismo en que se autorizare el gasto, el Gobierno podría dar el desahucio a la Misión Klein-Saks, y quedarían terminados sus servicios?

El señor MARTONES.—Podría hacerse en cualquier momento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Y no habría por qué pagar indemnización, ni tampoco habría lugar a pleito contra el Gobierno de Chile, como se dijo en la sesión de ayer?

El señor AMUNATEGUI.—Pero habría que pagar sus honorarios a la Misión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No, porque se establece un desahucio de sesenta días.

El señor MARTONES.— Habría que pagarle únicamente los sesenta días.

El señor AMUNATEGUI.—Si desean los señores Senadores que trabaje sesenta días más...

En verdad, es curioso ver que un Parlamento que en ocasiones anteriores aprobó el gasto venga, a la hora undécima, a emplear este arbitrio.

El señor MARTONES.— El gasto

no lo hemos aprobado todavía, señor Senador. Por eso estamos discutiendo.

El señor AMUNATEGUI.—En ocasiones anteriores lo aprobaron.

El señor MARTONES.—Si Su Señoría desea intervenir, le ruego tenga la bondad de solicitarme una interrupción. Estoy yo con la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Solicito al Honorable Senador que me conceda una interrupción.

El señor MARTONES.— Con mucho gusto.

El señor AMUNATEGUI.—Muy agradecido por la deferencia característica de mi Honorable colega.

Paso a decirle que, en el Presupuesto de 1956, está la partida, cuyo número no recuerdo en estos instantes —el señor Secretario podría leerla—, que consigna el pago, por la Caja de Amortización, de los gastos que se originen con motivo de los servicios de la Misión Klein-Saks.

Estimo que se ha autorizado legalmente el gasto. Y el Congreso, por unanimidad, sin que se levantaran voces en contrario, aprobó la partida correspondiente a los gastos por los servicios de la Misión Klein-Saks.

El señor RODRIGUEZ.— Yo voté en contra.

El señor AMUNATEGUI.—No, señor Senador. Su Señoría le dio su apoyo.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cuándo se contrató la Misión Klein-Saks?

El señor AMUNATEGUI.— En 1955.

Su Señoría ya estaba, felizmente para la suerte del País, incorporado a esta Sala. Entonces, participó en la discusión del Presupuesto de 1956, en el cual figura una partida, aprobada por unanimidad, que concede fondos para el pago de honorarios a la Misión Klein-Saks. Seguramente el señor Secretario no tendrá dificultad en proporcionar al señor Senador el número de la partida correspondiente, dato que, a lo mejor, tiene a mano también el señor Ministro.

El señor ALLENDE.—La partida sí está; la unanimidad, no.

El señor AMUNATEGUI.—No consta en actas que se hubiera producido oposición alguna en ese sentido.

El señor ALLENDE.—Lo que no consta, seguramente, es que se haya aprobado por unanimidad.

El señor MARTONES.—En el Presupuesto del año 1956, existe esa partida; no lo dudo; está bien. Creo que así es como debe ser...

El señor AMUNATEGUI. — Perdón, señor Senador. Tenga la bondad de concederme una interrupción.

Entiendo que el señor Ministro encontró el número de la partida y de la glosa.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, en julio de 1955, se pidió a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública que atendiera los gastos irrogados por la contratación de la Misión que el Ministro de Hacienda de aquella época estimaba necesaria para asesorarlo en materias económicas y financieras. El Consejo de la Caja aceptó hacerse cargo de dicho gasto bajo la promesa del Fisco de consignar, en el Presupuesto, la partida correspondiente, para reintegrarle los fondos. Es así como, en la ley N° 12.000, del 29 de diciembre de 1955, que aprobó el Presupuesto de la Nación para 1956, en la página 8, ítem 6-1 4|8 "Varios e imprevistos", se incluyó la siguiente partida: "para entregar a la Caja de Amortización, con el objeto de cancelar los gastos que demande la Misión Klein-Saks, 35 millones de pesos".

Debo hacer presente que, con la mencionada partida, se cancelaban los gastos de la Misión hasta junio del presente año —1957—, y, en consecuencia, lo que se adeuda por este concepto abarca el lapso comprendido entre junio del año en curso y junio de 1958, fecha en que termina definitivamente el contrato.

El señor MARTONES.—Rogaría al señor Ministro que nos informara sobre el tipo de cambio o la paridad de los dólares con que se hizo dicho pago.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Una parte de los pagos se hacía

en dólares y otra, en moneda corriente. Los gastos en Chile, en moneda corriente, se pagaban en la misma moneda, y los honorarios pactados en dólares, se entregan en esa moneda, sin atender a la paridad de esa divisa. No entra en juego la paridad o el tipo de cambio de tales divisas.

El señor MARTONES.—Pero ¿qué valor tenían esos dólares?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Las cotizaciones que el dólar ha tenido en las diversas épocas en que se hicieron los pagos.

El señor MARTONES.—Esto complica mucho más el problema, por cuanto es imposible, con treinta y cinco millones de pesos, pagar veinticinco mil dólares mensuales desde junio de 1955 a junio de 1957.

El señor AMUNATEGUI.—Entonces, ¿habría que aumentar la partida?

El señor MARTONES.—Digo "imposible", porque, si pagamos con dólares a \$ 525, según lo establecido en el Presupuesto vigente hasta el 31 de diciembre de 1957, la suma es mucho mayor. En esa forma, deberíamos haber cancelado a la Misión, hasta junio de este año, seiscientos mil dólares, suma que, a cualquiera de las cotizaciones que haya tenido dicha moneda, da en pesos una cifra muy superior a treinta y cinco millones de pesos.

El señor FAIVOVICH.—¿Trescientos mil dólares, no seiscientos mil!

El señor MARTONES.—Trescientos mil dólares anuales, de junio de 1955 a junio de 1957, son dos años y, por ende, seiscientos mil dólares, que —répito—, al cambio que se desee aplicar, dentro de los que han regido en ese lapso, arroja una suma muchísimo superior a la de treinta y cinco millones de pesos de que se habla. En consecuencia, no está consignada en ninguna ley la cantidad necesaria para pagar, a la Caja Autónoma de Amortización, los dólares entregados para servicios de la Misión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Yo desearía que el señor Ministro

de Hacienda nos dijera con qué partida del Presupuesto se cubrieron los trescientos mil dólares que facilitó la Caja Autónoma de Amortización para pagar a la Misión. Debo recordar que ésta puso, como condición para venir a Chile, que, antes de subir al barco, se le cancelara en Estados Unidos la cantidad de trescientos mil dólares. ¿Con cargo a qué partida se hizo ese gasto?

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Necesitaría tener a mano la ley de Presupuestos de 1955.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No es necesario, señor Ministro, pues no hay más partida que la leída por Su Señoría y contenida en la página 8. Pero no existe la partida con cargo a la cual se pagaron esos dólares a la Misión.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Habría que ver los antecedentes del asunto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay un acuerdo de la Caja en virtud del cual se obligó a pagar trescientos mil dólares a la Misión antes de venir a Chile, según los términos de la condición que ésta puso al ser contratada.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Debe estar incluida en la partida...

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

La suma que hubo que pagarle a la misión Klein-Saks, para que, según los términos del Honorable señor Alessandri, pudiera subir al buque, fue puesta por la Caja de Amortización en la cuenta que se le abrió en Nueva York...

El señor MARTONES.—¿Pero con qué pagamos nosotros a la Caja de Amortización?

El señor AMUNATEGUI.—Con el ítem correspondiente, que acaba de leer el señor Ministro y aprobó Su Señoría.

El señor MARTONES.—Con un dólar cotizado a \$ 550, nosotros habríamos tenido que pagar en un año 165 millones de pesos.

El señor VIDELA (don Hernán).—La única explicación de la salida de los dólares puede residir en las obligaciones en dólares que el Gobierno atiende anualmente en el Presupuesto.

El señor MARTONES.—Por ahí puede estar la explicación. Esa fue mi primera reacción, pero he buscado en el ítem dólares y no...

El señor VIDELA (don Hernán).—En el Presupuesto se establecen cantidades en moneda corriente y en dólares. La única explicación...

El señor MARTONES.—Es la que quise darme yo también, pero no es así.

El señor VIDELA (don Hernán).—... es que este pago en moneda extranjera esté incluido también donde figuran los servicios de todas las deudas en moneda extranjera. Como el pago de la Misión Klein-Saks está consignado en dólares, no puede convertirse aquél en moneda corriente, sino que debe mantenerse dentro del tipo de moneda en que está estipulado en el convenio respectivo.

El señor MORA.—¿Por qué están los señores Senadores buscando una explicación a esto, cuando debemos pedírsela al señor Ministro de Hacienda?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el proyecto de presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1958, partida 06|01|04, Gastos variables, 2), se establece: Para cancelar el contrato a la Misión Klein Saks por el período julio 1957 a junio 1958, 324.000 dólares.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Pero ¿y en el año 1957?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tiene que estar consignado en el respectivo Presupuesto. Yo leí lo correspondiente a 1958.

El señor MARTONES.—De tal modo, señor Presidente, que el Honorable señor González Madariaga nos ha contestado con toda claridad lo que debió habernos contestado el señor Ministro de Hacienda.

El señor MORA.—¿Cuán valioso es el aporte del Partido Radical!

El señor MARTONES.— Del Honorable señor González Madariaga...

El señor AMUNATEGUI.—En la Oposición trabaja bien.

El señor MARTONES.—..., porque para que fuera aporte del Partido, debería emanar de su directiva.

Quiere decir, señor Presidente, que, por nuestra parte, vamos a formular indicación para rebajar esta suma en dólares en un tercio. En tal forma, no violentamos situación alguna y nos atenemos estrictamente a lo que la propia Misión Klein-Saks acepta en todas las cartas, de las cuales voy a leer una: la del 4 de octubre de 1956, dirigida al señor Ministro de Hacienda, que dice:

"Tengo el gusto de referirme a la conversación que tuve con Ud. el día 1º de este mes de octubre, en el curso de la cual me manifestó que el Presidente de la República, Excmo. señor don Carlos Ibáñez del Campo, y Ud., habían expresado el deseo de que la Misión continúe prestando sus servicios a Chile hasta el 30 de junio de 1957, en las mismas condiciones contenidas en el contrato que la firma Klein & Saks tiene con el Gobierno de Chile actualmente.

"A raíz de esta conversación nos pusimos en contacto con los señores Klein & Saks de Washington, y ellos nos han hecho saber que aceptarían con agrado una prórroga del contrato actual pudiendo esto hacerse mediante un cambio de cartas semejante a aquel que originó nuestro actual contrato.

"El actual convenio expirará a fines de este año y su prórroga sería por un período adicional a partir de la fecha de su vencimiento hasta el día 30 de junio de 1957. Sin embargo, a pesar de que el contrato estaría asegurado hasta el 30 de junio de 1957, queda bien entendido que, sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes contratantes tendrá derecho a poner fin al Convenio y manifestar su intención de terminarlo en un plazo de 60 días, que se contaría a partir del primer

día del mes siguiente en que se reciba el aviso correspondiente”.

Más adelante, habla de los honorarios.

Esta misma cláusula está repetida en la carta del 16 de mayo de 1957, dirigida al actual Ministro, señor Urzúa, por la cual la Misión acepta que el contrato se prorrogue hasta el 30 de junio de 1958. Con este objeto, dice en su acápite segundo: “Queda entendido que cualquiera de las partes contratantes podrá poner término al nuevo contrato, con sesenta días de anticipación, contados desde el primero del mes siguiente en que se dé el aviso correspondiente”.

En consecuencia, la Misión ya ha realizado su labor en Chile, pues se encuentra en el País desde hace cerca de dos años. Hemos conocido los resultados de las medidas adoptadas por el Gobierno por consejo de la Misión, las que, a juicio del Honorable señor Amunátegui, han sido de consecuencias muy positivas para el País, pero que, a juicio de la gran masa ciudadana, sin distinción de condiciones económicas, han sido desastrosas. De modo que ella ha fracasado en la parte fundamental de su tarea.

Yo recuerdo haber hablado oportunamente con el Ministro de Hacienda de la época, don Sergio Recabarren, y al preguntarle por qué contrataban esta misión, me dió la siguiente explicación, muy sencilla: queremos que los norteamericanos nos presten dinero para poder poner en marcha nuestro plan de desarrollo agrícola y de transportes; pero el banco norteamericano no confía en los técnicos chilenos. Hemos contratado, entonces, la Misión, para que, de acuerdo con ella, el Banco pueda abrirnos las puertas y prestarnos ese dinero. En esta finalidad, como lo sabe el País entero, ha fracasado totalmente.

En la carta que envió el ex Ministro de Economía señor Zúñiga Latorre a la Misión Klein-Saks, le dice textualmente:

“El estudio general que ustedes harán de la economía chilena, debería señalar la dirección que el Gobierno debería seguir

en materia de créditos extranjeros en cuya obtención estamos especialmente interesados, en particular para el desarrollo de un plan para mejorar la agricultura y el transporte, que ha sido sometido al Banco Mundial y ha sido favorablemente informado por los peritos enviados por dicho Banco a Chile.

“Además, el Gobierno chileno considera imperativo el obtener un crédito extranjero con el fin de poner en ejecución, de inmediato, un plan para explorar y explotar minerales. Creemos que nuestra producción minera es el haber que en el período más corto de tiempo y en la mayor cantidad, nos traerá los cambios que el país necesita si ha de normalizar su economía”.

Esta carta está fechada en julio de 1955; es decir, hace ya dos años y medio. La finalidad fundamental que se tuvo para contratar esta misión, no se ha obtenido. Hasta ahora estamos esperando el empréstito del Banco Mundial para nuestro plan de desarrollo agrícola y de transporte.

Sin entrar a pronunciarme en esta oportunidad sobre la labor de la Misión —por que concuerdo con que no es éste el momento apropiado para hacer un análisis extenso de todo lo bueno y de todo lo malo que ha realizado ella en Chile—, como se ha cumplido ya la finalidad que se tuvo al contratarla, salvando todos nuestros escrúpulos y ateniéndonos a cláusulas aceptadas por sus propios integrantes, ¿por qué no notificarla de acuerdo con el procedimiento establecido, de que ponga término a sus servicios dentro de 60 días, contados desde el 1º de enero de 1958?

Con tal finalidad, formularemos —y lo hago verbalmente en este momento— indicación para reducir en un tercio el ítem en dólares que figura en la glosa a que se dio lectura.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Dejo formulada indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente...

El señor AMUNATEGUI.—Está cerrado el debate.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrecí la palabra dos veces, y ningún señor Senador la solicitó. No es culpa mía que el Honorable señor Palacios no haya estado atento.

El señor PALACIOS.—Quería hacer...

El señor TORRES.—Su Señoría puede fundar su voto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿La indicación formulada por el Honorable señor Martones reemplaza a la anterior?

El señor MARTONES.—Ahora que se ha aclarado el debate, quiero precisar que la anterior es para pagar la asignación de alimentación que se da a los miembros de la Misión y a sus esposas. Por otro lado, figura un pago de 25 mil dólares mensuales.

El señor AMUNATEGUI.—Ahora vamos a votar.

El señor MARTONES.—La indicación es para reducir esa suma en un tercio, esto es, en lo correspondiente a cuatro meses—marzo, abril, mayo y junio—, y así no atropellamos ningún compromiso buena o malamente contraído.

El señor COLOMA.—Quiero referirme a un problema de carácter reglamentario.

La indicación del Honorable señor Martones para suprimir el ítem fue tratada ayer por el Senado, y acerca de ella pedí segunda discusión. ¿Es ésa la indicación que está en debate?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que varios señores Senadores han presentado, en carácter complementario, una segunda indicación. Procedería, en consecuencia, votar la primera indicación.

El señor COLOMA.—Quisiera que fuera aclarado ese carácter complementario.

El señor MARTONES.—Está en discusión el proyecto de ley de Presupuestos para 1958, y esta discusión no ha termi-

nado aún. En consecuencia, durante el desarrollo de ella podemos formular todas las indicaciones que estimemos pertinentes.

El señor AMUNATEGUI.—Es decir, "podían", pues está cerrado el debate.

El señor MARTONES.—En realidad, podíamos, como apunta el Honorable señor Amunátegui, y lo hicimos. El Honorable señor Coloma pidió segunda discusión para la indicación que presentamos ayer. Esta es otra indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, he formulado una cuestión previa.

He sostenido que la Mesa no puede poner en votación este ítem, porque él es inconstitucional. A mi juicio, si la Mesa pone en votación el ítem, aunque fuera rechazado, faltaríamos gravemente a nuestra promesa o juramento de respetar la Constitución Política del Estado y las leyes, porque se refiere a un contrato que adolece de objeto ilícito. En consecuencia, no puede ser votado.

El señor AMUNATEGUI.—Lo grave sería que dentro de ese cargo de haber faltado a su juramento o promesa, caerían todos los colegas de Su Señoría pertenecientes a la Cámara de Diputados, pues todos ellos aprobaron el ítem. De modo que el cargo es gravísimo; prácticamente caería sobre toda la representación de la Cámara de Diputados.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Quiero hacer una aclaración.

Ayer fue aprobado en esta sala todo el Presupuesto, menos la indicación. En consecuencia, como muy bien lo ha expresado el Honorable señor Amunátegui, caerían en el renuncio a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez, todos los Diputados que lo aprobaron.

El señor RODRIGUEZ.—Exactamente, señor Presidente. Lamento que los Parlamentarios del FRAP no se hayan percatado de la gravedad de este problema, pero por lo menos al Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos le consta que, en el seno de esa Comisión, los miembros del FRAP votamos en contra del ítem.

El señor AMUNATEGUI.—Pero en la Cámara de Diputados votaron a favor.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros sostenemos firmemente este criterio legal, a pesar de lo que dice el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Además, el Congreso aprobó por unanimidad un ítem semejante en el Presupuesto de 1957, de manera que el cargo de haber faltado a un juramento o promesa pública nos afecta a todos.

El señor MARTONES.—Por eso se renovó el Congreso en marzo.

El señor COLOMA.—Quiero hacer una aclaración a la Mesa.

Creo que ayer quedó pendiente para hoy, en la discusión del Presupuesto, exclusivamente la indicación del Honorable señor Martones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Efectivamente, fue así.

El señor COLOMA.—Entonces, no puede formularse otra indicación.

El señor MARTONES.—Llegamos así a un plano muy distinto.

El señor COLOMA.—¿Para qué vamos a aceptar precedentes funestos?

El señor MARTONES.—En el fondo, estamos discutiendo si la Misión Klein-Saks permanece hasta junio de 1958 o no se le proporcionan al Ejecutivo las sumas de dinero necesarias, a fin de obligarlo a cancelar el contrato antes de esa fecha.

Ayer me hizo mucha fuerza la opinión del Honorable señor Faivovich, porque soy hombre que respeta los compromisos contraídos por el Gobierno. Dijo Su Señoría que ya existía un compromiso. Pero estudiando bien los antecedentes, he visto que podemos economizar los gastos correspondientes a un tercio del año. ¿Sabe Su Señoría qué puede aconsejar la Misión en los últimos cuatro meses? Temo mucho que aconseje medidas que agraven muchísimo más la situación por que atraviesa el País.

En consecuencia, está dentro de la razón...

El señor COLOMA.—Pero no del Reglamento.

El señor MARTONES.—... lo que nosotros deseamos.

El señor COLOMA.—Ayer se terminó el estudio de la ley de Presupuestos, salvo la indicación de los Senadores del FRAP para suprimir este ítem, que quedó pendiente por haber pedido yo segunda discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Es lo que se está discutiendo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Es lo que se está discutiendo, además de la cuestión previa planteada por el Honorable señor Rodríguez.

El señor AMUNATEGUI.—Deben votarse inmediatamente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación la cuestión previa promovida por el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—¿No se podría consultar...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿A qué está destinada la indicación, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Destinada a aclarar que el ítem consignado es inconstitucional, señor Senador.

—(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Señor Presidente, voy a votar en contra de la indicación, porque la verdad es que el convenio está válidamente celebrado entre el Gobierno y la Misión Klein-Saks. Lo único que legalmente cabría, en mi concepto, sería entablar, en el momento oportuno, una acusación constitucional contra el Ministro que atropelló la ley. La indicación del Honorable señor Rodríguez no me parece procedente.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, el Ministro que atropelló la ley dejó sus funciones hace más tiempo que el fijado por la Constitución como plazo para acusar a un Ministro de Estado.

El señor MARTONES.—Pero los contratos se han renovado.

El señor TORRES.— Alguien quedará...

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 21 votos por la negativa 7 por la afirmativa y un pareo.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación la indicación para suprimir la glosa que destina fondos para pagar el contrato a la Misión Klein-Saks.

—(Durante la votación).

El señor PALACIOS.— Hemos hecho la indicación que se está votando, porque consideramos inconstitucional el gasto que se pretende aprobar por el Congreso Nacional, en razón de que el contrato celebrado con la Misión Klein-Saks adolece de objeto ilícito. Ayer, someramente, procuré demostrarlo, y aun cuando carecíamos de antecedentes sobre el texto del contrato, logré esbozar un criterio jurídico tendiente a demostrar su ilegalidad y, por lo tanto, el objeto ilícito de que adolecía.

Partíamos de la base de que había una ley dictada por el Congreso Nacional que autorizaba al Gobierno para contratar a la Misión Klein-Saks; que dicha ley importaba una autorización tácita para fijar las remuneraciones, pero en ningún caso facultaba al Ejecutivo para dispensar a los miembros de la Misión de las obligaciones tributarias impuestas por las leyes chilenas, de las cuales sólo pueden ser eximidos en virtud de una ley.

En el debate habido hoy día ha quedado en claro que existen estipulaciones complementarias al contrato primitivo celebrado por el Gobierno con la Misión Klein-Saks, las cuales exceden, visiblemente y en forma no disimulada, los límites que la ley señaló al Ejecutivo al autorizarlo para celebrar el mencionado convenio.

El Senador que habla preguntó ayer...

Cuando la buena educación se ubique de nuevo en los bancos de enfrente, seguire con mis observaciones.

El señor AMUNATEGUI.— ¡También es buena educación venir con corbata a la Sala!

El señor MARTONES.—¡Eso es cuestión de costumbre!

El señor PALACIOS.—La valía de una persona se mide por su cultura, no por su corbata.

El señor AMUNATEGUI.—Para venir a esta sala, hay que tener más respeto.

Con esa facha, se le falta al respeto a todos los Senadores.

El señor MARTONES.—Es cuestión de criterio personal...

El señor PALACIOS.—En esos bancos siempre hay mucha formalidad cuando se trata de la indumentaria...

El señor ALLENDE.—En materia de elegancia, nosotros damos la pauta.

El señor MARTONES.—Sus Señorías se quejan del Honorable señor Allende porque es elegante, y ahora reclaman porque el Honorable señor Palacios no lo es.

El señor AMUNATEGUI.—No me quejo del Honorable señor Allende. Celebro que sea cuidadoso en el vestir.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.—La observación de la corbata, que no incide precisamente en el debate...

El señor AMUNATEGUI.— Tampoco la relativa al asiento que ocupó.

El señor PALACIOS.—..., no me preocupa, porque la seriedad y la solemnidad externa de ciertos Senadores a veces no guarda relación o consonancia con lo que intrínsecamente se exhibe en el Senado. De manera que eso no tiene mayor importancia.

Yo me estaba refiriendo al hecho de que ayer pregunté si había alguna ley que autorizara al Gobierno para contratar a la Misión Klein-Saks. El señor Ministro de Hacienda contestó que, según le parecía, era la ley N° 11.575, publicada en el Diario Oficial de 14 de agosto de 1954.

Pues bien, al parecer es así, porque, dada la forma dubitativa en que se ha desenvuelto el debate respecto de los antecedentes en que había que fundarse, hay que entrar también a hacer conjeturas sobre los fundamentos legales que el Gobierno tuvo para contratar a la Misión.

Este fundamento podemos encontrarlo en el artículo 50 de la ley N° 11.575, que autorizó, en su inciso 1°, al Presidente de la República para contratar una comisión de técnicos que estudiara en el País el sistema impositivo nacional y propusiera las modificaciones necesarias y su codificación.

Como puede verse, el objeto preciso de la disposición legal que autorizó al Presidente de la República para contratar una misión técnica, es el estudio del sistema impositivo nacional y la proposición de las modificaciones necesarias y su codificación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Esa ley se refiere a otra misión: la Misión Lindstone, contratada para estudiar el Código Tributario.

El señor RODRIGUEZ.— Esa es la ley que mencionó el señor Ministro.

El señor PALACIOS.— Por eso formulé la pregunta.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Estamos en votación, y el Honorable señor Palacios está fundando su voto.

El señor CURTI.— ¡Qué lo funde bien!

El señor PALACIOS.— No rehuyo la interrupción del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Está fundando el voto Su Señoría, y dispone sólo de cinco minutos para hacerlo.

El señor PALACIOS.— La ley que cité fue la que indicó el señor Ministro de Hacienda...

El señor BULNES SANFUENTES.— La indicó mal.

El señor PALACIOS.— ... y digo que no hemos encontrado los fundamentos que permitan aplicarla a la Misión Klein-Saks.

El señor RIVERA.— Fue mal citada esa ley.

El señor PALACIOS.— Si es ésa la ley, la inconstitucionalidad del contrato es manifiesta, porque se habría excedido en mucho el objetivo señalado por ella. Además, se excede en el gasto, porque en la dispo-

sición pertinente se faculta al Ejecutivo para invertir hasta 20 millones de pesos para atender los gastos de dicha misión. Si fuera así, la inconstitucionalidad sería aún más notoria. Si no es así, no se podría hacer esa objeción. Pero estamos des- envolviendo el debate basándonos en antecedentes dubitativos, porque los señores Senadores están tratando de allegar fundamentos para justificar un gasto. Puede que se haya consignado el gasto en esta partida o en otra. Nadie sabía nada en concreto al respecto. Lo único positivo era la indicación del Honorable señor González Madariaga para precisar la fuente de ese gasto. Pero, con esa ley o sin ella, queda en pie el hecho planteado ayer en esta sala por el Senador que habla: que los miembros de la Misión Klein-Saks gozan, como parte integrante de sus remuneraciones, de exenciones tributarias que no es posible otorgar sino en virtud de una ley. Y si en los contratos o en sus cartas complementarias, que forman parte integrante de ellos, el Ejecutivo se ha comprometido a hacer esas exenciones, es indiscutible que ha incurrido en un objeto ilícito. De consiguiente, el contrato está viciado y jurídicamente carece de valor y de efecto legal.

Ahora, si el Congreso sanciona el gasto para dar cumplimiento a un contrato que es completamente nulo y en el cual se ha violado la Constitución, compartiremos también la inconstitucionalidad de ese acto del Ejecutivo. La circunstancia de que el Congreso haya aprobado en años anteriores el gasto para dar cumplimiento al contrato, de ninguna manera elimina la posible ilegalidad y la declaración de tal ilegalidad por parte de los tribunales de justicia. La reiteración del pecado no redime de la culpa anterior. Esa culpabilidad la hemos comprobado ahora. Hay cosas que no se ven en una oportunidad, pero pueden verificarse en otra. Y no hay ningún pecado en el hecho de que a raíz de un estudio más acucioso hecho a posteriori puedan resultar consecuencias o

conclusiones distintas de las que antes se habían aceptado como consecuencia de un estudio más somero y menos detenido del problema.

Insistimos en que este contrato es nulo, y, por lo tanto, el gasto correspondiente es inconstitucional, de modo que no puede ser aprobado por el Congreso.

Por tal motivo, votamos favorablemente la indicación para que la partida se suprima.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Señor Presidente, voy a fundar mi voto.

La verdad es que en lo relativo a la contratación de la Misión Klein-Saks no ha existido la claridad que era habitual en nuestros convenios con misiones extranjeras. De ahí que en el debate se haya producido la disparidad de opiniones que hemos presenciado.

Dí a conocer, hace unos instantes, que en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 1958 se consigna una partida para pagar a la Misión Klein-Saks, por el período julio de 1957 a junio de 1958, por la cantidad de 324 mil dólares, lo que da un promedio de 27 mil dólares mensuales.

Lamentablemente, al señalarse esta partida no se hace mención de la fuente legal que la autorizó; según me parece, fue una autorización concedida al Ejecutivo para adoptar medidas extraordinarias de esta naturaleza y que deben de haberse perfeccionado mediante un decreto de Gobierno. Este detalle que falta estimula la forma nerviosa del debate e impide, por la premura del tiempo, clarificar nuestro pensamiento.

La Misión fue contratada en 1955. ¿En qué forma se la ha pagado anteriormente? No encuentro en la ley de Presupuestos correspondientes al año en curso, ninguna partida que corresponda a este capítulo, en la forma como ahora se consigna para el Presupuesto del año próximo. Esto justificaría reparos en contra del procedimiento del Ejecutivo. Sin embargo, por principio, no soy partidario de "interferir" en la gestión del Poder Administrador ni de restarle los instrumentos de tra-

bajo que él estima adecuados a su función. Puedo, en cambio, provocar investigaciones acerca de su comportamiento, fiscalizarlo; pero en ningún instante deseo aparecer obstruyendo su gestión administrativa, como ocurriría si interviniera directamente en ella.

Creo conveniente acentuar que el Ejecutivo es responsable de lo que ejecute, bien o mal, y que debe atenerse en su actuación a las disposiciones constitucionales que encauzan sus facultades.

Por las razones anteriores, voto que no.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, deseo recoger algunas observaciones formuladas por el Honorable Senador por Cautín, señor Palacios, quien expresó dos conceptos fundamentales sobre este problema. Sostuvo que el gasto es inconstitucional —y hace sólo un par de minutos se votó esta materia—, y luego, que había objeto ilícito en el contrato.

Respecto del primer punto, en cuanto a que la partida es inconstitucional, ni el Honorable señor Rodríguez, que formuló la indicación previa, ni el Honorable señor Palacios, señalaron el precepto constitucional que se habría violado...

El señor RODRIGUEZ.—Lo dije ayer, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Le rogaría que lo reiterara, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ.—Expresé que se había violado el artículo 4º del Reglamento del Senado, relativo al juramento que prestan los Senadores electos al incorporarse a la Sala.

El señor AMUNATEGUI.—Esa disposición tiene sólo carácter reglamentario.

El señor MARTONES.—Sólo en virtud de una ley se puede liberar del pago de impuestos.

El señor FAIVOVICH.—El Reglamento del Senado es ley, pero...

El señor VIDELA (don Hernán).—No es la Constitución.

El señor RODRIGUEZ.—Se remite a ella, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Quiero dete-

nerme en este punto, porque la verdad es que, a mi juicio, se ha hecho un planteamiento muy a la ligera que nos ha arrastrado a una votación, la cual, por la respetabilidad del Senado, no debió realizarse. Es absurdo que nos estemos pronunciando acerca de si estamos violando la Constitución. Este es un planteamiento sumamente grave, tanto más cuanto que el que formula la indicación no señala el precepto constitucional violado.

El señor RODRIGUEZ.— Lo acabo de recordar.

El señor FAIVOVICH.—No se ha violado ningún precepto constitucional, y mal podría haber ocurrido así desde el momento en que el proyecto de ley de Presupuestos se elabora al tenor de las normas básicas que señala la Constitución, de conformidad con la ley orgánica de Presupuestos. Si se hubiera dicho que en este proyecto se consignan partidas, ítem, glosas o capítulos que no prevé la ley orgánica de Presupuestos, yo diría que hay una infracción a la ley, pero en ningún caso se podría hablar de infracción constitucional.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite leerle la disposición, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.— Mucho me agradaría.

El señor RODRIGUEZ.—Aparte la disposición reglamentaria, el artículo 44 de la Constitución Política, en su N^o 1, que también citó ayer el Honorable señor Rivera, dice:

“Sólo en virtud de una ley se puede:

1^o—Imponer contribuciones de cualquiera clase o naturaleza, suprimir las existentes, señalar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o comunas, y determinar su proporcionalidad o progresión”.

En consecuencia, al aceptar el Ejecutivo, en cualquiera de las cláusulas del contrato, la exención del pago de tributos, viola la Constitución Política y, por lo tanto, dicho convenio es inconstitucional. Naturalmente, también lo es la partida...

El señor AMUNATEGUI.— Para que fuera inconstitucional, habría que haber aumentado la partida en una cantidad equivalente a lo que los miembros de la misión debieran pagar por concepto de impuestos.

El señor MARTONES.— No. Habría que estudiar un proyecto de ley.

El señor AMUNATEGUI.—O sea, por una mano entraría una cantidad mayor, pero saldría por la otra.

Todas las misiones del mundo se contratan en esa forma.

El señor MARTONES.— En este caso no hay ley.

El señor FAIVOVICH.—Considero que en el caso planteado por el Honorable señor Rodríguez no hay infracción constitucional, porque el Ejecutivo no ha derogado ninguna ley de carácter tributario. Se ha limitado a conceder una franquicia al margen de la ley, y, por eso, ayer dije que era responsable de atropellamiento de la ley, y así lo sostengo ahora. Pero de ahí a sostener que en esta partida estamos violando la Constitución, hay un mundo de diferencia.

Segundo punto: dice la indicación que hay objeto ilícito. ¿Objeto ilícito en qué? ¿Hay objeto ilícito en la partida, en el contrato? ¿En qué hay objeto ilícito?

El señor RODRIGUEZ.—En el contrato.

El señor FAIVOVICH.—Si hay objeto ilícito en el contrato, no es eso lo que estamos discutiendo, porque el Congreso no es el llamado a pronunciarse sobre los contratos válidos o no válidos celebrados por el Ejecutivo. Nosotros no tenemos facultad para declarar que en ese contrato hay objeto ilícito. ¡Si el poder público que es el Legislativo no está llamado a ello! ¡Si hay otro poder público facultado para hacerlo!

Pero quiero aceptar por un momento la tesis que sostiene el Honorable señor Palacios: de que hay objeto ilícito. Nuestra legislación común dice: “Hay objeto ilícito en los actos o contratos que la ley prohíbe”. Y todavía se encarga de señá-

lar, por vía de ejemplo, casos en que flagrantemente aparece el objeto ilícito. Yo digo: ¿cuál es el objeto ilícito en este contrato? ¿Es que el Ejecutivo no puede celebrar un contrato, señor Presidente? Podrá celebrarlo...

El señor RODRIGUEZ.—Contra la ley.

El señor FAIVOVICH.—... contra la ley, podrá contener ese contrato especificaciones que el Ejecutivo no está facultado para suscribir; pero el contrato no contiene objeto ilícito. Contendrá especificaciones contrarias a la ley o que exceden las facultades del Ejecutivo. En tal caso, un órgano especial, que es el Poder Judicial, dictaminará acerca de si el Ejecutivo se extralimitó o no se extralimitó.

He querido, al fundar mi voto, hacer estas observaciones, porque en el seno de la Comisión Mixta he votado favorablemente la mantención de esta partida, fundado en que, como aquí se ha dicho, está comprometida la fe de la República. Forzoso es reconocer que, bien o mal —si hicimos bien o mal en facultar al Ejecutivo para que contratara la Misión, es otro asunto—, está comprometida la fe del País y, naturalmente, debemos ser consecuentes en otorgar los recursos pertinentes.

El señor MARTONES.—¿Me permite una pregunta el señor Senador?

El señor FAIVOVICH.—Yo habría compartido la opinión de mis colegas...

El señor MARTONES.—Una sola pregunta...

El señor FAIVOVICH.—... si hubieran propiciado un proyecto de ley encaminado a dejar sin efecto el contrato. Los habría acompañado, incluso, como consecuencia natural de esa proposición de dejar sin efecto el contrato, en liquidar las partidas que la ley de Presupuestos consigna para solventar las obligaciones emanadas de tal convenio.

Hechas estas observaciones, voto que no.

El señor MARTONES.—No me aceptó la pregunta el Honorable señor Faivovich. Muchas gracias.

El señor FAIVOVICH.—Perdóneme.

El señor MORA.—Por las razones dadas por los Honorables señores Faivovich y González Madariaga, voto que no.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Voy a votar afirmativamente, pero quiero decir unas palabras.

En la sesión de ayer, el Senador señor Amunátegui expresó que es conveniente para el País contratar estas misiones porque su prestigio de técnicos extranjeros impone respeto en la opinión pública.

Comparto la opinión del Honorable señor Amunátegui; no soy contrario a la contratación de misiones extranjeras. Recuerdo, por ejemplo, que en años anteriores, se contrató al señor Kemmerer, que fue el fundador del Banco Central, cuyos beneficios nadie podría negar. Pero el señor Kemmerer, una autoridad indiscutible en el mundo financiero, no aceptó jamás, por ningún motivo, que se cambiaran sus ideas o se introdujeran modificaciones a sus proyectos. El proyecto sobre creación del Banco Central fue aprobado en la misma forma en que fue propuesto por el señor Kemmerer. Y el banco que aquí se creó sirvió, en seguida, de modelo para otros países, como sucedió, por ejemplo, con la República Argentina; el señor Kemmerer, de este modo, se conquistó el respeto de todos los ciudadanos de nuestro país.

Lo que yo no he podido aceptar respecto de los componentes de la Misión Klein-Saks es, precisamente, que hayan actuado de manera del todo distinta de aquella en que procedió la Misión Kemmerer, en este sentido. Permanentemente ha estado opinando en sentidos diferentes: cuando en una oportunidad en que aquí, en el Congreso, se discutía la supresión del antiguo Consejo Nacional de Comercio Exterior, en circunstancias de que era titular de la Cartera de Hacienda el señor Herrera Palacios, se le pidió informe, y tuvimos oportunidad de presenciar que, en el espacio de veinticuatro horas, envió a la Comisión de Hacienda tres informes distintos, totalmente contradictorios.

Posteriormente, y refiriéndome a algu-

nas apreciaciones que hizo el Honorable señor Amunátegui en su intervención sobre problemas de carácter económico, al analizar la situación de Arica, manifestó que, por no haberse constituido la Comisión de Cambios que se creó por mandato de la ley en razón de que el Gobierno no designó al tercero de sus componentes, se produjo el hecho de que, durante un lapso de siete días, se mantuvo en suspenso la resolución de obligar a los importadores de Arica a hacer depósitos hasta por el mil quinientos por ciento.

Según mis noticias, la Misión Klein-Saks intervino también en este incidente, pues fue ella la que propuso adoptar tal medida. Sin embargo, siete días más tarde —como lo manifestó el Honorable señor Amunátegui—, la medida se dejó sin efecto.

Podemos comprobar que otro tanto sucede en todo orden de cosas. La Misión Klein-Saks podrá tener muy buenas intenciones; pero lo que el País ve es todo lo contrario. El País ve permanentes contradicciones de parte de ella y, al mismo tiempo, la situación de verdadera desesperación producida como consecuencia de sus intervenciones en la vida económica nacional.

Soy ferviente partidario de terminar con el proceso inflacionista. Lo he sido siempre, y por eso aplaudo sin reservas la magnífica actuación del Ministro de Hacienda de la Administración de 1932 a 1938, señor Gustavo Ross. El señor Ross mantuvo la estabilidad de nuestro signo monetario. El Gobierno de la época inició su gestión con un Presupuesto de ingresos de 500 millones de pesos y con la obligación de financiar gastos por mil millones de pesos. Es decir, los gastos doblaban a los ingresos. Se establecieron tributos y se financió el Presupuesto, y éste, en los seis años de Gobierno, aumentó sólo en un 60%. Vale decir, en seis años de Administración, el Presupuesto aumentó solamente en 10% por año —60% durante todo el seiscenio—. Aplaudo, sin re-

servas, la gestión de ese Ministro de Hacienda. Pero en aquel entonces se tuvo una sola orientación económica. Desgraciadamente —y esto en defensa de la Misión Klein-Saks—, no podemos decir que ha habido una sola orientación económico-financiera de parte del Gobierno. Señor Presidente, los funcionarios contratados contrajeron con el Gobierno de Chile compromisos sobre bases específicas, que se consignaron en el contrato. Ahora, en el momento mismo en que ellos se dieron cuenta de que sus instrucciones no se cumplían, debieron renunciar. Pero parece que la remuneración tan suculenta que les paga el Gobierno de Chile ha impedido a los miembros de la Misión adoptar la conducta que debieron haber tenido. Según noticias que obran en mi poder, la Misión Klein-Saks cuesta al País la suma de 300 mil dólares anuales, vale decir, algo así como 250 millones de pesos chilenos al año, más, todavía, la cantidad en moneda legal que se le paga por concepto de viáticos, tanto a los técnicos como a sus señoras esposas.

También tengo noticias en el sentido de que el Banco Internacional propuso el envío de una misión, proposición que estuvo en conversaciones con el Gobierno de Chile y con personeros de la Corporación de Fomento en los Estados Unidos de Norteamérica. El Banco Internacional iba a enviar una misión de gran prestigio y —¡dígalos bien el Honorable Senado!— esa misión iba a ser sin cargo alguno para el erario. Desgraciadamente, no se realizó esa iniciativa, y contrata, en cambio, a la Misión Klein-Saks.

Considero que este hecho es extraordinariamente grave, porque en este momento...

El señor MORA.—¿No se sabe por qué sucedió eso?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo):— Desgraciadamente, no conozco los antecedentes de por qué no se contrató la misión propuesta por el Banco Internacional; pero, sí, según mis noticias, hay constancia en actas de la Corporación de Fo-

mento del ofrecimiento de dicho banco. Esto me lo informó una persona muy allegada a la CORFO.

Esto es grave. Pudimos contar con una misión de gran prestigio y que habría tenido mayor importancia para Chile, porque, indiscutiblemente, por estar compuesta solamente de técnicos y no de personas que prestan sus servicios a base de remuneración, habría desarrollado una labor mucho más favorable para nuestro país.

Era indispensable, para la vida económica nacional, poner coto a la inflación, porque, de haber seguido por el camino que llevábamos, quién sabe a dónde habría sido arrastrado el País, pues se habrían presentado repercusiones sociales de gran trascendencia y el consiguiente desquiciamiento del orden jurídico y democrático. Pero no estuve de acuerdo, y por eso voté en contra de él, con el proyecto llamado de "congelación", porque el camino que se siguió en aquel entonces no me pareció el más adecuado. Y hemos visto los resultados, que no son buenos ni satisfactorios. Las estadísticas indican que el costo de la vida ha bajado extraordinariamente; pero, por desgracia, frente a ellas está el clamor público de toda la ciudadanía, porque los gastos suben y suben. Los jefes de hogar no pueden conformar a sus esposas, que demandan mayor cantidad de dinero, mostrándoles las estadísticas; tienen sencillamente que acoger sus peticiones y seguir sufragando sus gastos. Esa es la verdad. Ante las estadísticas, me hago eco en el Senado del clamor de todos los chilenos, de Arica a Magallanes, por el encarecimiento permanente que se sigue produciendo en el costo de la vida.

Por eso, señor Presidente, creo que la Misión ha fracasado, y ha fracasado, como dije hace un momento, por debilidad de parte de ella, porque no ha impuesto su voluntad, porque no han sido conjurados todos los factores que inciden en el proceso inflacionista. En realidad, no sé si esto ha ocurrido porque ellos no lo hayan propuesto o porque el Gobierno no aceptara sus recomendaciones; pero el hecho efectivo es

que la Misión ha fracasado. Por tal motivo acojo la indicación presentada, pues estimo que ella se refiere a un gasto innecesario en que está incurriendo el Estado. Vemos, por ejemplo, en todas las provincias del País cómo han aumentado los usureros, personajes que prestan dinero al 4, 5, 6 ó 7 por ciento mensual. ¿Quiénes son las víctimas de esta política?: los más modestos; los empleados públicos, los empleados particulares que se ven obligados a acudir a este crédito de la usura pues no tienen acceso a la banca del Estado o a la banca particular.

Pregunto al Senado, ¿son beneficiosos los resultados obtenidos por la Misión, cuando estamos presenciando esta usura escandalosa que jamás se vio en Chile? ¿Es esto beneficioso, repito?

Ahora bien, con las medidas puestas en práctica, sólo han conseguido restringir el crédito en forma alarmante, cercenar la producción y provocar trastornos graves en las actividades productoras.

Pero ¿qué se ha hecho en el ordenamiento de los gastos públicos? ¿Qué se ha hecho en materia de economía? ¿Qué se ha hecho en materia de reorganización de la Administración Pública? Se ha hecho, sencillamente, lo que era más fácil, y en forma tal, que se agravará muchísimo más el proceso inflacionario. Se ha actuado contra la producción misma. Es así como veremos, en el próximo año, que las rentas que percibirá el Estado por concepto de utilidades por los balances de 1957 mermarán considerablemente. Se están sintiendo, precisamente, las consecuencias de la política de grandes gastos en el presupuesto nacional y de grandes restricciones del crédito, que está produciendo trastornos extraordinariamente graves y perniciosos en la vida económica del País.

Por lo expuesto, creo que debe cancelarse el contrato de la Misión y dar término a sus servicios, porque éstos han sido del todo inútiles e ineficaces y tendremos que ver a corto plazo sus perniciosos resultados.

Nada más, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Celebro una parte de la intervención del Honorable señor Alessandri, no así el resto, que va en contra de la política aprobada y ordenada por su propio partido.

Celebro que haya traído al debate el recuerdo de la Misión Kemmerer, ya que, en muchas oportunidades, su ilustre padre me confió las dificultades que él había tenido para vencer los intereses creados que entonces, como siempre, se oponían al saneamiento y estabilidad de la moneda. Fue él quien, en esas conversaciones, me expresó el pensamiento que ayer expuse en la sala en el sentido de que había que auxiliarse de técnicos con apellido extranjero para que se hiciera caso a las medidas de índole económica. Don Arturo no se cansaba de repetir que no habría podido establecer el Banco Central de Chile si no se hubiera contratado esa misión de técnicos extranjeros.

En lo que está equivocado el Honorable señor Alessandri es en decir que la Misión Kemmerer gozaba de estimación general en aquel entonces. Ahora, después de muchos años, después que se ha visto su obra, se la aprecia; pero cuando su señor padre quiso establecer el Banco Central de Chile, todos los intereses creados, especuladores y agiotistas que se beneficiaban con la caída de la moneda, estuvieron en su contra, como lo estuvieron siempre frente a la labor social y económica de don Arturo Alessandri Palma.

De modo que la Misión Kemmerer fue tan criticada como lo es ahora la Misión Klein-Saks. Tal vez, cuando los jóvenes de hoy lleguen al Senado, habrá alguno de ellos que dirá: no ocurre lo mismo con la Misión X que lo que sucedió con la Misión Klein-Saks, que conquistó el respeto general después de haber saneado la economía del País.

El señor ALLENDE.—Es muy optimista Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Celebro también que el Honorable señor Alessandri haya establecido que, según su pare-

cer, la Misión Klein-Saks ha fracasado por debilidad.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No fue eso lo que dije. Expresé que debía ser por debilidad o por ineficacia de ellos.

El señor AMUNATEGUI.—En todo caso, considera que han fracasado, aunque no será simplemente un fracaso por fracaso. El Honorable señor Alessandri exigiría más firmeza, lo cual es una mala noticia para los Senadores del FRAP.

El señor RODRIGUEZ.—Para usted también.

El señor AMUNATEGUI.—Por otra parte, es natural que todos los grupos sociales del País estén descontentos de la situación actual. Esto es lógico, no me canso de repetirlo. Pero lo que ocurre es que todo se atribuye al remedio, no a la enfermedad. Es como decir, después que a un enfermo moribundo, mediante fuertes dosis de remedio, se le ha bajado la fiebre de 40 a 38 grados: ¡señor, cómo es posible que tenga 38 grados!

El señor RODRIGUEZ.—Ahora tiene 42 grados de fiebre.

El señor AMUNATEGUI.—Durante varios años, tuvimos una verdadera orgía de gastos por parte del Gobierno, por culpa de unos y otros.

No quiero hacer responsable a nadie,...

El señor ALLENDE.—¡Cuidado, pues hubo muchos Ministros de Hacienda!

El señor AMUNATEGUI.—... porque mucha culpa tiene el Ejecutivo y culpa el Congreso.

El señor ALLENDE.—Acuérdese de don Benjamín, de don Arturo, de don Jorge.

El señor AMUNATEGUI.—Ya que el Honorable señor Allende, contrariando su resolución de no traer aquí asuntos electorales, en lo cual le encuentro toda la razón...

El señor MARTONES.—Esto no es electoral.

El señor AMUNATEGUI.—... ha nombrado al señor Jorge Alessandri, quiero decir que, cuando él vino, con toda la ver-

sación que posee, en su calidad de Ministro de Hacienda, a defender los planes antinflacionistas, encontró muy parecida oposición a la que ahora ha encontrado otro Ministro.

El señor ALLENDE.—Y encontró mucha ayuda. Frente a la ley del Oro, encontró la ayuda de los sectores de la Izquierda y no de la Derecha.

El señor AMUNATEGUI.— Cada uno tendrá en su conciencia un peso o un alivio, señor Senador.

El señor ALLENDE.— La mía está tranquila.

El señor AMUNATEGUI.— Recuerdo que en favor de la política de don Jorge Alessandri pronuncié, en esos años, discursos casi iguales a los que he pronunciado después defendiendo la política de los Ministros señores Herrera y Urzúa y también las medidas propuestas por la Misión Klein-Saks.

Repito que las medidas para combatir la inflación son universales; están en todos los textos primarios de Economía. No se puede echar la culpa a la labor de estos técnicos, sino a la inflación, la cual ha sido fomentada por este mismo Congreso.

Mi Honorable amigo el señor Eduardo Alessandri clama ahora por economías. Yo celebro esta nueva voluntad de mi Honorable colega, porque estoy seguro de que en adelante contaremos con su apoyo cuando se presenten indicaciones para introducir economías.

Economías se han hecho, y lo saben muy bien los señores Senadores que tienen la preocupación de ir a trabajar a las comisiones —no como algunos que sólo vienen a pronunciar discursos en esta sala y no van nunca a las comisiones—. Los Senadores que trabajamos en las comisiones hemos puesto toda nuestra voluntad en introducir fuertes economías.

Para ser justos —por la pasión política no hay que cometer injusticias—, debo decir que el señor Ministro de Hacienda —me alegro de que esté ausente en estos momentos, porque lo voy a alabar, y así puedo hablar sin temor a herir su modes-

tía— ha introducido fuertes economías y manifestado una recia voluntad en tal sentido. Y las comisiones del Congreso, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, también han apoyado esa política. Tal vez por primera vez, desde que yo recuerdo, en la discusión de un Presupuesto se ha manifestado una decidida voluntad de introducir fuertes economías. De modo que algo se ha avanzado.

El Honorable señor Eduardo Alessandri vuelve con la cantinela de las quejas de las dueñas de casa por el alza de las subsistencias. ¿No recuerda lo que decían las dueñas de casa hace dos años? Ahora el señor Eduardo Alessandri dice que los índices están malos. ¿Acaso no han bajado los artículos alimenticios? ¿Hay alguien que pueda sostener que no bajó el saco de papas de cuatro mil a dos mil pesos? ¿No han bajado las verduras?

El señor MARTONES.—Por la traída de papa española.

El señor AMUNATEGUI.— Será por una cosa o por otra, pero el caso es que el proceso inflacionario ha disminuido. Si se van a atacar todas las medidas, yo no sé qué podríamos hacer. Esa es la realidad: han bajado de precio los artículos alimenticios, han bajado los artículos de vestuario y, así, muchas otras cosas, de modo que se avanza firmemente en un camino; claro que con dificultades que no es del caso detallar, y son dificultades que provienen de algunos componentes del Ejecutivo y de algunos componentes del Congreso Nacional. Pero, en algunos años más, cuando el costo de la vida haya bajado, cuando la economía nacional se haya enrielado, para felicidad del Presidente que suceda al actual, nos complaceremos quienes hemos apoyado estas medidas de saneamiento del valor de nuestra moneda, afrontando la antipatía lógica y humana de quienes han visto afectados sus intereses por ellas. Repito que entonces nos alegraremos quienes defendimos esta política.

El señor RIVERA.—Quiero decir dos palabras para fundar mi voto.

Creo que en este momento debemos decir sinceramente qué pensamos a este respecto. Puede mi criterio ser equivocado, pero, en todo caso, es leal y sincero.

En mi concepto, al contratar a la Misión Klein-Saks se violó la Constitución, pues se hizo incurrir en compromisos financieros al Estado de Chile sin que una ley lo autorizara, como expresamente lo ordena el número 2º del artículo 44 de nuestra Carta fundamental. Dice esa disposición que sólo en virtud de una ley se puede autorizar la contratación de empréstitos o de cualquiera otra clase de operaciones que puedan comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

A mi juicio, felizmente, no está comprometida la fe del Estado en este caso. Para estarlo, habría sido necesaria una ley previa a la firma del contrato. No hay este compromiso y, en consecuencia, no estando comprometida legal ni constitucionalmente la fe del Estado, podemos aceptar o rechazar el ítem que se propone para que se pague a esta misión, en virtud de un contrato ilegal.

Por estas razones, voto que sí.

El señor ALLENDE.—Debo dar una excusa. Hace un instante —glosando las palabras del señor Amunátegui, quien se refería a la existencia de etapas de grandes Gobiernos—, recordé a mi Honorable colega que hubo diversos Ministros pertenecientes al Partido Liberal o cercanos a él. Dije: “don Arturo, don Benjamín, don Jorge”, y el Honorable señor Amunátegui manifestó que era impropio traer al debate el nombre de un candidato a la Presidencia de la República.

Para dar una explicación, voy a leer las palabras del Honorable señor Jorge Alessandri en torno a esta materia, pronunciadas en Valparaíso:

“Soy contrario a la Misión Klein-Saks. Cuando se anunció su venida a Chile, dije que nada tenía que hacer en este país porque no conoce sus problemas. Con solucio-

nes externas no se pueden resolver problemas internos. La prueba está a la vista”.

Por las mismas razones, voto que sí.

El señor AMUNATIGUI.—¿En qué diario sale?

El señor ALLENDE.—En “Las Noticias de Última Hora”.

El señor AMUNATEGUI.—¡Y estamos informados de la veracidad de ellas, entonces!

El señor MARTONES.—El señor Presidente ha dado cuenta de que no pondrá en votación mi indicación destinada a rebajar en un tercio la partida de 324 mil dólares que figura en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda del próximo año, para cancelar 25 mil dólares mensuales a la Misión Klein-Saks. Lamento mucho que un recurso rebuscado sobre la base de disposiciones reglamentarias, impida al Senado pronunciarse acerca de esta indicación. Y lo lamento porque aun cuando no tengo la pretensión...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa se limita simplemente a aplicar el Reglamento, señor Senador.

El señor MARTONES.—Es lo que he dicho, señor Presidente. Que lamento no se pueda poner en votación mi indicación, en virtud de argumentos reglamentarios buscados para este caso. Y lo lamento —repito—, no porque tuviera la pretensión de que iba a ser aceptada, sino porque ella obedece al clamor de toda la ciudadanía chilena, con excepción sólo de algunos Senadores y de un sector muy reducido, en contra de los resultados de las medidas que el Gobierno ha aplicado atendiendo a las recomendaciones de la misión Klein-Saks. Todos los asalariados: industriales, mineros, agricultores, empleados públicos y particulares, etcétera, están sufriendo estos desastrosos resultados. ¡Cómo no vamos a reclamar, señor Presidente!

Tengo aquí un estudio recientemente entregado por la Corporación de Fomento de la Producción, institución que entiendo le merecerá fe al Honorable señor Amu-

nátégui. En 1955, al sector asalariado correspondía un 46,5% de la renta nacional; ahora, según estudios realizados por economistas serios, le corresponde no más de un 40%, con lo cual dicho sector ha perdido cientos de miles de millones de pesos.

Luego voy a leer al Honorable señor Amunátegui algunas cifras ...

El señor AMUNATEGUI.— Están citadas en esta sala.

El señor MARTONES.— Pero conviene repetirlas cada vez que sea oportuno.

Antecedentes proporcionados por la Sociedad de Fomento Fabril indican que la producción industrial fue, en 1956, un 10 por ciento más baja que el índice registrado en 1955. Esta disminución ha continuado en el curso del presente año y se calcula que en los 11 meses transcurridos, el índice es un 3 por ciento más bajo que el de 1956.

Ha habido una fuerte reducción en las cosechas de la cebada, lentejas, papas, arvejas y trigo. Igualmente, las actividades ganaderas y madereras han visto reducidas fuertemente sus actividades.

La industria salitrera redujo su producción, en 1956, en más de la mitad respecto de la registrada en 1955. Para los primeros 7 meses de este año, último dato oficial, la producción salitrera se redujo en un 12,3 respecto del mismo período del año pasado: la producción salitrera bajó de 824.546 toneladas a 723.216.

El último Boletín Económico del Banco Central —del cual es director Su Señoría— expresa que “durante los meses de agosto y septiembre (del presente año) el ritmo de incremento del tonelaje de cobre exportado por la gran minería, ha comenzado a disminuir.”

La misma fuente señala que “las exportaciones de la gran minería totalizaron 208 millones 800 mil dólares, lo que representa 23 millones 200 mil dólares menos de lo exportado en los primeros 7 meses de 1956”.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Le extraña a Su Señoría?

El señor MARTONES.— “A fines de julio de este año” —agrega esa misma fuente— “la balanza comercial presentaba una situación substancialmente menos favorable que a la misma fecha del año anterior: el saldo a favor en julio del 56 era de 84,3 millones de dólares; en julio de este año apenas llegó a los 35,6 millones de dólares”.

“En los primeros seis meses de este año la producción de carbón” —y esto es reciente— “fue de 953.557 toneladas, contra una producción aproximada de 1 millón 300 mil toneladas en el mismo período del año pasado”.

“Las minas de la pequeña y mediana minerías del cobre están prácticamente paralizadas en un 80 por ciento, según los más recientes datos. Específicamente, en la minería pequeña y mediana del cobre ya han paralizado o se encuentran en peligro de paralizar Cerro Negro, Tocopilla, Los Maquis, Farellón Sánchez, Mercedes, Cerrillos de Ovalle, El Cerrado de Cabillo, La Patagua, Rosario El Bronce. Estas minas ocupan u ocupaban aproximadamente 4.000 trabajadores entre empleados y obreros”.

“El último dato oficial sobre la edificación proyectada en las trece comunas más importantes del país, indica que la industria de la construcción ha visto disminuidas en un 46 por ciento sus actividades, respecto de diciembre de 1955”.

“En los meses transcurridos este año, el monto de los cheques protestados se incrementó en un 82,4 por ciento, en términos reales, respecto del mismo período del año pasado. En cuanto a las letras, su protesto se vio aumentado, también en término reales, en un 67,6 por ciento, entre los mismos períodos anotados”.

He estado hace poco, acompañando al Honorable señor Allende, en la ciudad de Tomé. Hemos hablado con los industriales, y éstos nos han expresado que tienen

260 millones de pesos en telas, abarrotadas en sus bodegas, sin salida por falta de poder adquisitivo de los consumidores.

Cuando el País ha sido arrastrado a este desastre ...

El señor AMUNATEGUI.— Por la inflación.

El señor MARTONES.—... y cuando vemos que, por una política económica errada ...

El señor AMUNATEGUI.—Anterior.

El señor MARTONES.—... aconsejada por la Misión Klein-Saks ...

El señor AMUNATEGUI.—No, señor. Este es el remedio de lo que expone Su Señoría. El remedio es la Misión Klein-Saks ...

—(*Hablan varios señores Senadores a la vez*).

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego a los señores Senadores respetar el derecho del señor Senador que está con la palabra.

El señor MORA.—Estamos votando. No es posible que se reabra el debate a cada instante.

El señor MARTONES.—Es tan grande todo esto, que no se puede silenciar.

Estamos hablando del desastre a que ha sido arrastrado el País: minas paralizadas, industrias cerradas, gente muriéndose de hambre, comerciantes desesperados porque no pueden cumplir sus compromisos, a consecuencia de la política errada de la Misión Klein-Saks.

Nos haríamos cómplices de esta política si no protestáramos. Todos estamos de acuerdo en que es menester detener la inflación; pero la diferencia radica en que nosotros queremos que la distancia entre la capacidad adquisitiva y la capacidad de oferta sea disminuida por medio del aumento de la producción y no recurriendo a disminuirla, y me extraña que sea uno de los Senadores representantes de los sectores empresarios del País, quien apoye una medida que va, incluso, en contra de los empresarios...

El señor AMUNATEGUI.—Agradezco la declaración de Su Señoría.

El señor MARTONES.—... de los empleados y de los trabajadores en general.

En esto tenemos una posición bastante clara. Queremos una mayor producción en todo lo que podamos producir. Y atacamos la actual política porque no contiene ninguna medida para aumentar la producción, sino, por el contrario, tiende a reducirla, y a mantener precios artificialmente bajos mediante disminución de la capacidad de consumo.

En consecuencia, estimo que nos hacemos cómplices de una política errada cuando le aportamos recursos económicos al Ejecutivo con el objeto de que mantenga esta misión financiera hasta fines de 1953, en circunstancias de que bien podría, si violentar ningún compromiso internacional, ponersele término el 28 de febrero del próximo año.

Y quiero agregar, señor Presidente, y esto lo digo con énfasis, que no hay ley alguna por la cual se haya autorizado al Presidente de la República para contratar a esta Misión Klein-Saks: ella ha sido contratada con un simple cambio de cartas. Las cartas están aquí, a disposición de todos los señores Senadores; éstas son copias obtenidas en la Secretaría del Senado, que también cuenta con los originales.

Por lo tanto, no estamos comprometidos, como bien lo anotó el Honorable señor Rivera, en ningún sentido, ya que no hay una ley que haya autorizado tal contratación.

Aprobar estos recursos sería hacernos cómplices de una mala política del Gobierno, que repudiamos insistentemente, porque estimamos inadmisibles seguirla soportando.

Termino, señor Presidente, ...

El señor ACHARAN ARCE.—¡Ya era tiempo...!

El señor MARTONES.—... expresando mi vehemente deseo de que el Gobierno ponga fin a los servicios de esta misión, de conformidad con las cláusulas del contrato. Y me atrevo a ir más lejos: ojalá la voz del Senador que habla, modesta, pero que representa a un amplio sector de la opinión pública —porque concuerda ple-

namente con la de muchos Parlamentarios de Izquierda y también de Derecha—, sea escuchada por los señores Klein y Saks, y que ellos se den cuenta de que el País los repudia y que, en consecuencia, lo mejor que pueden hacer es irse de Chile. Chile no los necesita, porque su gestión ha dado resultados desastrosos.

Voto afirmativamente, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Seguiré sosteniendo que la mayoría del Senado ha atropellado la Constitución y la ley. Me ha extrañado, por eso, que nuestro Honorable colega el señor Faivovich, generalmente tan claro y cuerdo en sus intervenciones, haya hecho todo un juego de dialéctica para tratar de desvirtuar esa afirmación.

Desde luego, ha existido consenso en que en el contrato y en las cláusulas adicionales ha habido atropellamiento de las leyes —como lo apuntó el propio señor Senador— al eximir del pago de impuestos a los miembros de la Misión. Si hay un vicio de nulidad del contrato, no existe ninguna obligación legal, ni mucho menos económica, para que el Congreso lo sancione. Adolesce —repito—, de objeto ilícito al atropellar de manera flagrante —como lo ha reconocido enfáticamente el Honorable señor Rivera y como lo hago yo en este momento— el artículo 44 de la Constitución Política, en su número 1. Tal disposición establece, claramente, que sólo en virtud de una ley se puede eximir de las contribuciones existentes. Quien contrató a la Misión y eximió a sus miembros del pago de obligaciones tributarias, especialmente de los impuestos de la quinta categoría y del global complementario, atropelló la ley. Luego, el contrato es nulo; y al serlo, no puede ser, legal y constitucionalmente, sancionado por el Congreso.

Así, señor Presidente, se ha procedido por la mayoría del Senado. Mas no porque en lo pasado la Comisión Mixta de Presupuestos, la Cámara de Diputados y el Senado hayan aprobado una partida deberá

seguir siempre haciéndose lo mismo; los errores pasados no justifican los presentes. Y aunque sea a la hora undécima, según la expresión del Honorable señor Amunátegui, siempre es oportuno, al tratar el Presupuesto para 1958, reparar los daños que se están irrogando al aprobar tal partida.

Por último, fuera de las razones que sobradamente hemos dado, los Parlamentarios socialistas no hacemos sino ser consecuentes con la actitud que, desde el principio, asumimos respecto de la contratación de la Misión Klein-Saks y de los resultados económicos de su gestión, los cuales están a la vista. La Misión, sus sostenedores y el Gobierno han fracasado lamentablemente. Y lo que apuntaba el Honorable señor Amunátegui...

El señor AMUNATEGUI.—Otra vez...

El señor RODRIGUEZ.—Debo referirme a Su Señoría, pues el señor Senador ha actuado defendiéndola.

Es cierto que la inmensa mayoría de los chilenos están en desacuerdo con los resultados de la Misión, salvo algunos, que se hallan satisfechos de su gestión. ¿Quiénes son ellos? Los especuladores que han jugado a la baja en la bolsa y los usureros que, aprovechándose del acceso al crédito bancario, han prestado, a productores e industriales, sumas de dinero a un interés usurario. Esos están satisfechos de los frutos de la Misión: los especuladores y los agiotistas, que generalmente trabajan en valores mobiliarios. Pero los productores honestos, los agricultores laboriosos, que incorporan nuevos bienes a la economía nacional, los obreros y los empleados, éstos que constituyen el 99% de la población, no están contentos. Por eso, aunque es un agrado que se recibe con amargura a la vez, estamos satisfechos de una labor clarificadora que hemos cumplido durante dos años, al condenar los planes y programas de la Misión y de los grupos que la sostienen.

Repito, fuera de estas razones de hecho, comprobadas por la dura y cruel realidad, está el convencimiento de que se atropella

la Constitución y la ley por una mayoría en el Congreso.

Por eso, voto que sí.

El señor LAVANDERO.—Voy a fundar el voto.

Dentro del seno de la Comisión, fui partidario de la contratación de la Misión Klein-Saks por las mismas razones que dio el Honorable señor Amunátegui, en el sentido de que, por ser de apellido extranjero, tendrían más respetabilidad para ser oídos.

Pero después se pudo ver que la Misión desconocía absolutamente la idiosincrasia y las necesidades de crédito de cada zona, y fue poco a poco dañando a la producción.

Por eso, en gran parte, coincido también con las observaciones del Honorable señor Eduardo Alessandri. Especialmente, puedo certificar que, dentro de la Comisión respectiva, cuando se estudiaba la ley cambiaría, la Misión Klein-Saks, en el lapso de pocos minutos, envió dos informes contradictorios. Esto prueba que no tenía firmes conocimientos sobre el País, pues un día recomendaba una cosa y, al siguiente, otra distinta. Esa es la verdad.

Con todo, después de haber sancionado la partida de 324 mil dólares para cancelar a la Misión Klein-Saks sus servicios por el período que va desde julio de 1957 a junio de 1958, y como ya debe haber aprendido mucho en sus dos años de permanencia en el País, deben aprobarse los 53 millones de pesos necesarios para que la misión prosiga sus operaciones.

Por eso, voto en contra de la indicación.

El señor COLOMA.—Señor Presidente: Nosotros votamos, en su oportunidad, las leyes de estabilización y nos hacemos responsables de ello. Lo hicimos con buena fe y a plena conciencia.

Al fundar en aquella ocasión mi voto, manifesté que no era esto lo más popular ni más simpático a los ojos de la opinión pública. Pero nosotros estamos aquí para cumplir nuestro deber, aunque éste sea duro, nos acarree incomprensión, nos ocasione ataques.

El Partido Conservador ha procedido

siempre así, a lo largo de toda su historia, y ello nos enorgullece.

Comprendemos que nuestra tarea ha sido particularmente ingrata, porque el resultado de los programas está a la vista, pero no está visible lo que habría ocurrido si no se hubieran dictado esas leyes estabilizadoras. Eso lo sabe sólo Dios.

Señor Presidente, los Senadores contrarios a los planes de estabilización pueden decir, con toda claridad, que ellos representan a una opinión pública descontenta; pero, señores, ¡si nadie está contento! Nosotros tampoco lo estamos, porque no se ha resuelto todo el problema; ni pueden estar contentos quienes, durante la época en que formaron parte del Gobierno, nada hicieron para solucionarlo.

Si fuera fácil remediar el problema de la inflación, ¿qué calificativos merecerían los que no lo hubieran hecho? Si los Senadores que tienen capacidad para formular los métodos necesarios para poner término a la inflación no lo han hecho, ¿qué calificativos podrían merecer?

El problema es difícil, duro, y concuerdo plenamente con el Honorable señor Amunátegui en que cuanto está ocurriendo en el País, todo lo desagradable que está acaeciendo, no es fruto del remedio, sino de la enfermedad provocada por la irresponsabilidad de muchos, de nosotros también, probablemente.

Pero ¿qué habría ocurrido si no se hubiera dictado la ley de estabilización? Los artículos de primera necesidad tendrían precios exageradamente altos. Ya sabemos cómo aumentaba el costo de la vida en esa época; cómo subía vertiginosamente el precio del dólar; cómo la inmoralidad se había enseñoreado en todos nuestros medios, porque se ganaba dinero especulando. La juventud no tenía aliciente para trabajar. La inflación es una especie de anestesia que va quitando al hombre energías, restándole fuerzas. Nosotros hemos cumplido con un deber al combatirla. Sabemos que esto nos ha acarreado disgustos, impopularidad, seguramente en los mismos sectores cercanos a nosotros, en los mismos que

nosotros respetamos y deseamos ayudar, por el interés del País. Pero eso es nuestro mayor orgullo. No estamos defendiendo interés particular alguno, sino resguardando el interés de Chile, el de los que tienen menos, y cuyo único deseo, lo único realmente efectivo que pueden recibir de un Congreso y de un Gobierno, es una moneda sana, que impida se vaya deshaciendo en sus manos, por la inflación, el fruto de su trabajo, de su inteligencia, de sus esfuerzos.

Nosotros no estamos, en absoluto, conformes con la situación económica del País, pero tenemos nuestra satisfacción en la certeza de que, si no hubiéramos concurrido a la aprobación de la antedicha ley, la situación sería mucho más trágica y difícil. Y esto satisface plenamente nuestra conciencia, lo único que nos dirige en la lucha en que estamos empeñados para el servicio de Chile.

Voto que no.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 10 votos por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Rechazada la indicación.

Queda aprobada la ley de Presupuestos.

ABONO DE TIEMPO A EMPLEADOS PARTICULARES DE MAGALLANES

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que concede, a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación propuesta por el Senado, que consistía en agregar, en el artículo primero, la siguiente frase:

“En todo caso, no podrán disfrutar de la jubilación antes de los 55 años de edad”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, no se insistiría.

El señor ACHARAN ARCE.—No se insiste.

El señor RIVERA.—Que se vote.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Qué quórum se necesita para insistir?

El señor SECRETARIO.—Los dos tercios.

—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa 7 por la afirmativa.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El Senado no insiste.

SITUACION DEL PERSONAL E IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—A pesar de que la sesión es especial, por deferencia a un Honorable colega, solicito el acuerdo de los Comités para leer una declaración que ha hecho llegar a la Mesa el Honorable señor Allende.

—*Así se acuerda.*

EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE PORVENIR Y MARIQUINA.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.—OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ruego a Su Señoría tenga la bondad de ordenar se dirija oficio al Ejecutivo para que incluya en la Convocatoria los proyectos relacionados con los Municipios de Porvenir y San José de la Mariquina, por razones de interés público.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

SITUACION DEL PERSONAL E IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor SECRETARIO.— La declaración del Honorable señor Allende dice:

“Con extrañeza me he impuesto de las

declaraciones del señor Ministro de Salud, en relación con el proyecto que he presentado, destinado a solucionar la situación de los médicos, dentistas y farmacéuticos funcionarios, y del resto del personal que trabaja en el Servicio Nacional de Salud, y a resolver el muy importante problema del pago de los subsidios por enfermedad, que afecta a un millón doscientos mil imponentes.

El señor Ministro no ha tenido la deferencia de invitar al sector político que represento a una supuesta reunión en que se rechazó mi iniciativa. Por tanto, ignoro las razones que han podido darse.

Aparte del financiamiento, mi proyecto considera las justas aspiraciones del personal de la Salud y no podrá haber otra solución que la que allí se plantea, si se quiere proceder con estricta justicia.

Innecesario me parece hacer presente también que es inhumano y antisocial que no se entreguen los dineros indispensables para cancelar los subsidios. Luego, tampoco podrá haber otra solución que el cumplimiento de la ley N° 10.383, que trato de facilitar financiando lo que el Ejecutivo no ha hecho.

En cuanto al financiamiento, el señor Ministro pudo haber incluido el proyecto en la convocatoria y enviarlo al Congreso, buscando un financiamiento distinto o dejando esto a la iniciativa de los parlamentarios Klein-Saks a que demuestren que no es realmente su propósito resolver este conflicto.

Sostengo que el financiamiento propuesto es factible y que no sólo no es inflacionista, sino que permite al país disponer de más divisas.

Debo destacar que en 1956 las compañías extranjeras se llevaron al exterior 108 millones de dólares, en circunstancias que en los últimos 10 años, antes del Nuevo Trato, sacaban de Chile un promedio de 40 millones de dólares anuales.

En estas condiciones, no es exagerado, cuando todo el país, de mal o buen grado ha sido sometido a un duro sacrificio pretender que no queden al margen de ellos que precisamente han obtenido más ventajas y ganancias.

Emplazo a los asesores económicos del señor Ministro y a los miembros de la Misión Klein-Saks a que demuestren que no es efectivo lo que sostengo en relación con las utilidades y el porcentaje de millones de dólares no retornados por la gran minería que, agregadas a las ventajas adicionales de disponer de 26 millones de dólares para sus importaciones, las coloca en una situación de privilegio inconcebible frente a la mediana y pequeña minería.

Por último destaco que todo exportador nacional debe retornar el 100% del valor de sus ventas, disposición que no alcanza a la gran minería del cobre, del hierro de la Bethlehem y al salitre".

El señor RODRIGUEZ.—Formulo indicación para que se publique "in extenso".

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No se puede tomar acuerdos en esta sesión especial, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.30.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 18ª, EN 17 DE DICIEMBRE DE 1957.

Presidencia del señor Pérez de Arce. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 624).

Se da por aprobada el acta de la sesión 16ª, ordinaria, en 4 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17ª, ordinaria, en 10 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 624.

El señor Martones pide se diriga oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría, que modifica la ley N° 12.129, de octubre de 1956, que autorizó a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito, pendiente en la Comisión de Gobierno de esta Corporación.

El señor Aguirre Doolan pide se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

A indicación del señor Aguirre Doolan, y con el acuerdo unánime de la Sala, se acuerda excluir del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que traspasa a la Universidad Técnica del Estado la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica.

A indicación del señor Allende, se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión, el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría, que concede a los imponentes del Servicio de Seguro Social un abono de un año por cada seis de servicios en la provincia de Magallanes.

El proyecto pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Pide, además, se envíe oficio, en su nombre y en el de los Honorables Senadores señores Ahumada, Ampuero, Chelén, Martínez y Rodríguez, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión de este proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

A indicación del mismo señor Allende, se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y de los Honorables Senadores señores Ahumada, Martínez, Martones, Rodríguez y Torres, que establece como obligatorio para los obreros de la mediana y pequeña minerías, la previsión social establecida en la ley N° 10.383, orgánica del Servicio de Seguro Social. El proyecto pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Al mismo tiempo, solicita se envíe oficio, en su nombre, y en el de los Honorables Senadores señores Ahumada, Ampuero, Chelén, Martínez, Rodríguez, Martones y Torres, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, pidiéndole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión de este proyecto, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes.

Se inicia la discusión particular del proyecto. En conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 2º y 3º que, si bien fueron objeto de indicaciones, éstas las rechazó la Comisión y no han sido renovadas con las firmas reglamentarias.

Respecto del artículo 1º, se da cuenta que se ha renovado reglamentariamente una indicación para agregar al final, sustituyendo el punto por una coma, la frase: "siempre que tengan, a lo menos, 55 años de edad".

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

En discusión la indicación renovada, usan de la palabra los señores Larraín, Rivera, González Madariaga, Faivovich, Acharán Arce, Lavandero, Durán, Martínez y Curti.

Cerrado el debate, se aprueba por 15 votos a favor y 14 en contra y se faculta a la Mesa para darle la redacción adecuada.

La Mesa, en cumplimiento de su cometido, redacta la indicación en los siguientes términos:

"En todo caso, no podrán disfrutar de la jubilación antes de los 55 años de edad".

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.150, que fijó el texto de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago.

Este proyecto, que había sido informado por la Comisión de Obras Públicas, fue aprobado por el Senado en la sesión 16ª,

en 4 del presente, menos en lo que se refiere al artículo 3º, el que fue enviado en informe a la Comisión de Hacienda, la que en esta oportunidad cumple su cometido.

Se da cuenta que la Comisión propone la aprobación de este artículo, en los mismos términos que lo hiciera la Comisión de Obras Públicas.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Faivovich, Torres, Amunátegui y Larraín.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se da cuenta de una comunicación del Honorable Diputado señor Juan Lacassie Arriagada por la que renuncia como representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Se acepta la renuncia y se acuerda designar reemplazante en la sesión de mañana, miércoles 18 del actual, a las 17 horas.

El señor Amunátegui renuncia como miembro de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, encargada de resolver las dificultades producidas en la tramitación del proyecto que consulta fondos para la zona norte.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Zepeda.

Se aceptan la renuncia formulada y el nombramiento propuesto.

El señor Rodríguez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a fin de que en 1958 se destine la suma de diez millones de pesos para cerrar y construir la cancha del Gimnasio Cubierto de Puerto Porvenir, cuya ejecución se encontraría paralizada.

Los Honorables Senadores señores González Madariaga y Lavandero piden se agreguen sus nombres a este oficio.

Se acuerda remitir el oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

El mismo señor Rodríguez pide se envíen, en su nombre, los siguientes oficios a las personas que se indican:

1.—Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes a fin de que la institución que dirige conceda, a crédito, un generador eléctrico a la Municipalidad de Castro, destinado a atender el servicio de alumbrado de esta localidad;

2.—Al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole se sirva impartir las instrucciones pertinentes con el objeto de que una Comisión de funcionarios de su dependencia conozca del problema que afecta a la Sociedad Indígena Catrihuala, ubicada en el lugar denominado Cordillera Alzada, comuna de Río Negro, y alcance también al fundo Mantilhue, a fin de hacer efectiva su colonización, que estaría acordada desde hace varios años; y

3.—Al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva no autorizar el desalojo de los ocupantes del lugar denominado Cordillera Alzada, comuna de Río Negro, todos ellos miembros de la Sociedad Indígena Catrihuala, mientras funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización no realicen una visita de inspección a ese lugar, como se ha pedido.

Se acuerda remitir estos oficios, en nombre del señor Senador.

INCIDENTES

El señor Martínez formula diversas observaciones acerca del retardo para resolver sobre la ubicación definitiva de la Fundición y Refinería de Cobre, demora que, a su juicio, hace aún más grave la situación provocada por la baja del precio del cobre en el mercado mundial y perjudica a nuestra economía, pues se resta el estímulo necesario para que desarrollen sus actividades la pequeña y mediana

minerías de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua y parte del Norte Chico.

Subraya Su Señoría que, como existen informes sobre la materia, tanto de profesionales chilenos como de técnicos extranjeros, no se justifica la dilación habida para adoptar una decisión a este respecto.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería, transcribiéndole sus observaciones.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

En relación a la materia abordada por el señor Martínez, usan de la palabra los señores Videla Lira y Rodríguez.

El señor Durán se refiere a la ruptura de relaciones diplomáticas con Venezuela y analiza las causas que la originaron.

Manifiesta su satisfacción por este hecho, señalando el significado de la oprobiosa dictadura que mantiene en ese país el señor Pérez Jiménez.

Destaca la cultura e inquietud intelectual del pueblo venezolano, describe sus riquezas naturales, sus tradiciones y su aporte a la causa americana.

Hace votos por que ese gran país recobre su libertad y marche por la senda democrática que le señalaron sus libertadores.

A indicación de los señores Correa y González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, usa de la palabra el señor Amunátegui, quien se refiere a la situación del País frente a los problemas económicos-sociales del momento.

Cree que estamos frente a un fenómeno

que él califica de "desintegración nacional".

Expresa que no se habla sino de huelgas, de movimientos gremiales y regionales, de renunciaciones colectivas de funcionarios, lo que sumado al proceso de inflación que vive la República, la está llevando al fenómeno señalado.

Hace un extenso análisis de los problemas económicos y sociales que afectan a Chile. Destaca los inconvenientes de la presión gremial, de los excesos de regionalismo y de la prensa sensacionalista.

A indicación de los señores Videla Lira, Rivera y Alesandri (don Eduardo), se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Amunátegui.

El señor Cerda se refiere a la política de subdivisión de tierras en Magallanes, formulada por el señor Ministro de Tierras y Colonización, la que, en el criterio de Su Señoría, contradice la opinión manifestada por S. E. el Presidente de la República en el Mensaje con que se inició el proyecto que actualmente se tramita en esta Corporación.

Analiza, en seguida, las bondades de este proyecto y la política contradictoria que está siguiendo el Ejecutivo en la materia. Manifiesta que esta política tendrá, en caso de aplicarse, perniciosas consecuencias para el porvenir y el desarrollo de la provincia de Magallanes.

Termina su intervención haciendo un llamado a S. E. el Presidente de la República, a fin de que reconsidere las medidas adoptadas por el señor Ministro de Tierras y Colonización y vuelva a asumir la primitiva posición que resguarda el interés nacional y que contaría con el apoyo decidido de los miembros de la Comisión de Agricultura de la Corporación lo que iría en beneficio del progreso de la zona magallánica.

Con motivo de las palabras del señor Cerda, intervinieron los señores Moore y Ahumada.

A indicación del señor Curti, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Cerda y el debate promovido.

El señor Larraín formula diversas observaciones acerca de las labores que desarrolla en la actualidad la Comisión de Cambios Internacionales en lo que dice relación con las actividades del comercio interno y externo del País y las medidas que sobre la materia ha adoptado.

De modo especial, subraya el señor Senador el hecho de que la junta directiva que dirige el citado organismo está integrada, al presente, sólo por dos miembros, en lugar del número de tres que fija la ley. Ellos son el elegido por el Presidente de la República y el designado por el Banco Central, faltando aún por nombrar el que debe serlo por el Presidente de la República a propuesta en quina por el Banco Central.

Tal situación, a juicio de Su Señoría, es de gravedad, pues, según manifiesta, hace cerca de seis meses que el citado Banco formó la quina para la elección del tercer integrante de esa Comisión, no habiéndose logrado, hasta la fecha, que se proceda a efectuarla.

Termina pidiendo se dirija Oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, transmitiéndole el texto de sus observaciones y solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas conducentes para que se proceda, a la brevedad posible, a completar el número de miembros que, por disposición de la ley, deben integrar la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre del señor Senador.

Durante el discurso del señor Larraín, intervienen los señores Vial y Amunátegui.

A indicación de los señores Curti y Amunátegui, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Larraín.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

nos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRASPASOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Proyecto de ley:

Santiago, 19 de diciembre de 1957.

Artículo 1º.—Traspásanse las siguientes cantidades entre los ítem, letras y números del Presupuesto para 1957, aprobado por el artículo 1º de la ley N° 12.417:

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a ma-

DE LOS ITEM

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

| | | |
|--------------|---|----------------|
| 01 01 01 | Sueldos fijos | \$ 2.000.000.— |
| 01 01 02 f-4 | Para atender al pago de la asignación profesional | 200.000.— |

Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social

| | | |
|--------------|---|----------------|
| 01 02 01 | Sueldos fijos | \$ 5.635.945.— |
| 01 02 02 e | Asignación familiar | 913.355.— |
| 01 02 02 f-1 | Para pagar la asignación a que se refiere el artículo 128 de la Ley N° 10.343 | 61.561.— |
| 01 02 02 f-2 | Para atender al pago de la asignación profesional | 165.000.— |

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

| | | |
|------------|---------------------------------|----------------|
| 02 02 02 a | Por años de servicios | \$ 1.500.000.— |
|------------|---------------------------------|----------------|

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría y Administración General

| | | |
|--------------|--|----------------|
| 04 01 01 | Sueldos fijos | \$ 1.172.643.— |
| 04 01 02 f-1 | Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la Ley N° 10.343 | 51.897 |
| 04 01 02 f-3 | Para continuar pagando sus haberes hasta por cuatro meses al personal de "Empleos Varios", con derecho a pensión, etc. | 521.138.— |

Carabineros de Chile

| | | |
|------------|---------------------------------|-----------------|
| 04 05 01 | Sueldos fijos | \$ 82.000.000.— |
| 04 05 02 a | Por años de servicios | 3.000.000.— |

| | | |
|------------|---|--------------|
| 04 05 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 10.000.000.— |
| 04 05 02 e | Asignación familiar | 8.000.000.— |

Dirección General de Investigaciones

| | | |
|--------------|--|--------------|
| 04 06 01 | Sueldos fijos | 14.000.000.— |
| 04 06 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 4.041.802.— |
| 04 06 02 e | Asignación familiar | 1.527.652.— |
| 04 06 02 f-1 | Para pagar al personal de profesores la bonificación a que se refiere la Ley N° 8.926 y de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 9.311 | 8.140.— |
| 04 06 02 f-2 | Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la Ley N° 10.343 | 3.797.862.— |
| 04 06 02 f-3 | Para continuar pagando sus haberes hasta por cuatro meses al personal de nombramiento Supremo llamado a retiro | 611.364.— |
| 04 06 02 f-4 | Para pagar al personal afecto a la Ley N° 10.223, la categoría de profesionales y asignaciones especiales | 575.190.— |
| 04 06 02 f-5 | Para pagar la asignación profesional | 230.000.— |

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

| | | |
|--------------|---|-----------|
| 04 07 02 a | Por años de servicios | 126.600.— |
| 04 07 02 e | Asignación familiar | 457.453.— |
| 04 07 02 f-1 | Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la Ley N° 10.343 | 42.755.— |

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Internos

| | | |
|----------|-------------------------|-----------------|
| 06 04 01 | Sueldos fijos | \$ 30.000.000.— |
|----------|-------------------------|-----------------|

Servicio de Explotación de Puertos

| | | |
|--------------|--|-------------|
| 06 06 01 | Sueldos fijos | 5.000.000.— |
| 06 06 02 a | Por años de servicios | 7.000.000.— |
| 06 06 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 2.500.000.— |
| 06 06 02 e | Asignación familiar | 4.500.000.— |
| 06 06 02 f-1 | Para pagar al personal la asignación establecida en el artículo 128 de la Ley 10.343 | 500.000.— |
| 06 06 02 f-2 | Para pagar la asignación profesional | 500.000.— |

Casa de Moneda de Chile

| | | |
|------------|---------------------------------|-------------|
| 06 08 01 | Sueldos fijos | 1.600.000.— |
| 06 08 02 a | Por años de servicios | 400.000.— |

Departamento de Estudios Financieros

06|11|01 Sueldos fijos 2.200.000.—

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Dirección General de Educación Primaria y Normal

07|02|01 Sueldos fijos \$ 66.963.000.—

Dirección General de Educación Secundaria

07|03|02|a Por años de servicios 90.000.000.—

Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica

07|04|01 Sueldos fijos 40.000.000.—

07|04|02|a Por años de servicios 40.000.000.—

MINISTERIO DE JUSTICIA

Poder Judicial

08|02|01 Sueldos fijos \$ 30.000.000.—

Dirección General del Registro Civil e Identificación

08|03|01 Sueldos fijos 20.000.000.—

08|03|02|f-1 Para pagar al personal la asignación establecida en el Art. 128 de la Ley N° 10.343 1.000.000.—

Servicios Médicos Legales

08|04|01 Sueldos fijos 3.475.282.—

08|04|02|a-2 Para pagar los quinquenios a los profesionales funcionarios, artículo 10, Ley 10.223 553.331.—

08|04|02|f-1 Para pagar diferencias de sueldos a médicos y dentistas según Ley N° 10.223, como sigue:

a) Artículo 9º inciso tercero, etc. ... 85.550.—

b) Artículo 11, letra c), etc. ... 226.924.—

08|04|02|f-2 Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la Ley N° 10.343 63.357.—

Sindicatura de Quiebras

08|06|01 Sueldos fijos 1.600.000.—

08|06|02|a Por años de servicios 508.000.—

08|06|02|b Por residencia en ciertas zonas 37.000.—

08|06|02|e Asignación familiar 83.000.—

08|06|02|f-1 Para pagar la asignación establecida en el

| | | |
|--------------|---|-------------|
| | artículo 128 de la Ley N° 10.343 ... | 84.000.— |
| 08 06 02 f-2 | Para pagar la asignación de título | 1.200.000.— |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra

| | | |
|----------------|--|----------------|
| 09 01 04 b-1 | Indemnización por cambio de guarnición, etc | \$ 1.820.000.— |
| 09 01 04 b-2 | Subsidio para 110 Alféreces de Armas, etc. | 445.200.— |
| 09 01 04 b-3-a | Gastos de representación: Ministerio | 36.000.— |
| 09 01 04 b-3-b | Gastos de representación: Estado Mayor de las FF. AA. | 4.500.— |
| 09 01 04 b-3-c | Gastos de representación: Cuartel General del Ejército | 90.000.— |
| 09 01 04 b-3-d | Gastos de representación: Jefaturas del Ejto. | 64.800.— |
| 09 01 04 c-1 | Viáticos: Necesidades generales de la Institución | 2.922.800.— |
| 09 01 04 c-2 | Viáticos: Dirección General de Fomento Equino y Remonta | 43.200.— |
| 09 01 04 c-3 | Viáticos: Dirección General de Reclutamiento y Estadística | 34.000.— |
| 09 01 04 e-1 | Casinos, Oficinas, Bodegas y otros locales .. | 360.050.— |
| 09 01 04 e-2 | Arriendos: Dirección General de Reclutamiento y Estadística | 100.000.— |
| 09 01 04 g-2 | Materiales: Dirección de los Servicios . . . | 710.000.— |
| 09 01 04 g-3 | Materiales: Dirección de los Servicios . . . | 200.000.— |
| 09 01 04 g-4 | Materiales: Dirección General de Reclutamiento y Estadística | 110.000.— |
| 09 01 04 I-1 | Rancho o Alimentación | 37.840.000.— |
| 09 01 04 I-2 | Forraje | 85.939.200.— |
| 09 01 04 I-3-2 | Vestuario y Equipo: Escuela Militar | 630.000.— |
| 09 01 04 I-3-3 | Para alumnos que ingresen a la Escuela Militar, hijos de miembros del ejército ... | 360.000.— |
| 09 01 04 O-1 | Viajes de instrucción | 540.000.— |
| 09 01 04 O-2 | Salidas a campaña, ejercicios y maniobras .. | 1.620.000.— |
| 09 01 04 p-3 | Seguros contra Incendios y accidentes del trabajo | 300.000.— |
| 09 01 04 p-4 | Previsión Social, Hospitalizaciones y curaciones, atenciones médicas y dentales y otras necesidades | 500.000.— |
| 09 01 04 p-5 | Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Ley N° 10.383 | 3.267.839.— |
| 09 01 04 v-1 | Haberes rezagados | 1.481.— |
| 09 01 04 v-2 | Varios e imprevistos, etc. | 225.000.— |
| 09 01 04 v-3 | Varios e imprevistos, del ejército | 450.000.— |
| 09 01 04 v-4 | Lavado ropa enfermerías | 450.000.— |
| 09 01 04 v-5 | Inscripciones, y gastos de cursos, concursos y competencias | 20.000.— |
| 09 01 04 v-6 | Trabajos en el terreno, gastos de levantamiento y reposición de señales, etc. ... | 1.500.000.— |

| | | |
|----------------|--|-------------|
| 09 01 04 v-7 | Dirección General de Fomento equino, etc. . . | 20.000.— |
| 09 01 04 v-8 | Para atender a la Educación Física del Ejército, etc. | 450.000.— |
| 09 01 04 v-9 | Diversos gastos del Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas | 30.000.— |
| 09 01 04 v-10 | Consejo Superior de Defensa Nacional | 20.000.— |
| 09 01 04 v-11 | Gastos Varios del Comité Nacional de Geografía, Geodesia y Geofísica | 90.000.— |
| 09 01 04 v-12 | Mantenimiento de Mausoleos Militares, etc. | 90.000.— |
| 09 01 04 v-13a | Gastos Secretos: Estado May. de las FF. AA. | 600.000.— |
| 09 01 04 v-13b | Gastos Secretos: Ministerio de Defensa Nacional (Sub. Sec. de Guerra) | 360.000.— |
| 09 01 04 v-14 | Mantenimiento del orden público en situaciones de emergencia, etc. | 315.000.— |
| 09 01 04 v-15 | Para atender al Fomento y Práctica del Deporte Civil Nacional, etc. | 3.000.000.— |
| 09 01 04 v-17 | Para gastos varios e imprevistos de la Dirección de Reclutamiento y Estadística . . | 10.000.— |
| 09 01 04 v-18 | Para atender al pago de diversas cuentas del Ejército, debidamente informadas por la Contraloría General | 1.800.000.— |
| 09 01 04 v-19 | Para cancelar a la Armada Nacional el valor de los gastos de combustible, etc. | 900.000.— |
| 09 01 04 v-20 | Campaña patriótica del Ministerio de Defensa Nacional | 45.000.— |
| 09 01 04 v-23 | Para atender al pago de servicios del equipo mecanizado, etc. | 900.000.— |
| 09 01 04 w-2 | Para adquisiciones de la Dirección General de Fomento Equino, etc. | 1.500.000.— |
| 09 01 04 w-3 | Adquisiciones: Dirección General de Reclutamiento y Estadística de las FF. AA. . . . | 26.000.— |
| 09 01 04 w-4 | Dirección de los Servicios del Ejército, para las adquisiciones inventariales e instrumental químico, clínico, etc. | 1.750.000.— |
| 09 01 04 y-1 | Premios: Ministerio de Defensa | 50.000.— |
| 09 01 04 y-2 | Premios: Comando en Jefe y demás autoridades Militares | 100.000.— |
| 09 01 04 y-3 | Dirección del Personal del Ejército, medallas por años de servicios, etc. | 2.000.000.— |
| 09 01 04 y-4 | Premios: Dir. General de Fomento Equino . | 20.000.— |
| 09 01 04 y-5 | Premios: Dirección General de Reclutamiento | 10.000.— |
| 09 01 11 a-4 | Para conservación y reparación de polígonos de tiros | 225.000.— |
| 09 01 11 a-5 | Para instalación de agua potable en los campamentos de las Unidades que se concentran anualmente en el fundo militar de Peldehue | 135.000.— |

Subsecretaría de Marina

| | | |
|---------------|--|---------------|
| 10 01 01 | Sueldos fijos | 30.000.000.— |
| 10 01 02 a | Por años de servicio | 3.000.000.— |
| 10 01 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 40.000.000.— |
| 10 01 02 c-2 | Para pagar a los oficiales, suboficiales y marineros de la Armada, especialistas en submarinos, etc. | 10.000.000.— |
| 10 01 02 e-2 | Asignación familiar: Personal de la Armada, planta suplementaria, etc. | 160.000.000.— |
| 10 01 02 f-1 | Para gratificaciones de embarcado, submarino, buceo y vuelo | 35.000.000.— |
| 10 01 02 f-3 | Para pago de recargo y diferencia de moneda al personal en el extranjero | 350.000.000.— |
| 10 01 02 f-4 | Para pagar a los Prácticos la asignación equivalente 5ª parte del valor de las faenas que efectúen, etc. | 4.000.000.— |
| 10 01 02 f-9 | Para pagar a los oficiales de Sanidad Naval embarcados, la diferencia entre su sueldo y el que le asigna el artículo 11º de la Ley N° 10.223 | 2.000.000.— |
| 10 01 02 f-10 | Para pagar a los oficiales, etc., la asignación establecida en el artículo 128º de la Ley N° 10.343 y artículo 40º de la Ley 11.824 | 15.000.000.— |
| 10 01 02 f-11 | Para pagar el 10 a 20% al personal tanto profesional como auxiliar que preste sus servicios en especialidades peligrosas o nocivas para la salud, etc. | 2.000.000.— |
| 10 01 02 f-12 | Para el pago de la gratificación al personal que integra la Comisión Antártica de relevo y personal de dotación en la base antártica, de acuerdo con la Ley 11.942 | 10.000.000.— |

Subsecretaría de Aviación

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 11 01 01 | Sueldos fijos | 35.000.000.— |
| 11 01 02 a-2 | 10% para pagar al personal con 15 o más años de servicio y que hubieren permanecido más de 10 años sin ascender, etc. | 600.000.— |
| 11 01 02 a-3 | Para pagar al personal de la Maestranza de la F. A. de Chile, que tenga más de 10 años de servicios en esta especialidad, una gratificación del 20% sobre el sueldo asignado a su empleo | 7.000.000.— |
| 11 01 02 c-1 | Para el pago del aumento del 25% de vuelo sobre sus sueldos al personal de Oficiales | 18.000.000.— |
| 11 01 02 c-2 | Para el pago del aumento del 25% y 15% sobre sus sueldos, al personal de buzos de la F. A. de Chile, etc. | 600.000.— |
| 11 01 02 e | Asignación familiar | 5.000.000.— |

| | | |
|--------------|--|--------------|
| 11 01 02 f-8 | Para pagar la asignación establecida en el artículo 128º de la Ley N° 10.343 ... | 12.000.000.— |
| 11 01 02 f-9 | Para pagar del 10 al 20% a los profesionales funcionarios que desempeñan cargos en especialidades peligrosas o nocivas para la salud, etc. ... | 600.000.— |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Obras Portuarias

| | | |
|--------------|--|----------------|
| 12 07 01 | Sueldos fijos ... | \$ 4.495.800.— |
| 12 07 02 f-1 | Asignación establecida en el artículo 128º de la Ley N° 10.343 | 1.500.000.— |
| 12 07 02 f-2 | Asignación de título profesional | 3.500.000.— |

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría y Administración General

| | | |
|----------|-------------------|--------------|
| 13 01 01 | Sueldos fijos ... | \$ 399.869.— |
|----------|-------------------|--------------|

Dirección Nacional de Agricultura

| | | |
|----------|-------------------|--------------|
| 13 02 01 | Sueldos fijos ... | 14.919.730.— |
|----------|-------------------|--------------|

Dirección General de Pesca y Caza

| | |
|-------------------|-----------|
| Sueldos fijos ... | 238.589.— |
|-------------------|-----------|

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Subsecretaría y Administración General

| | | |
|------------|--------------------------|-----------|
| 14 01 01 | Sueldos fijos ... | 657.578.— |
| 14 01 02 a | Por años de servicio ... | 300.270.— |
| 14 01 02 f | Por otros conceptos ... | 74.678.— |

Departamento Jurídico y De Inspección de los Servicios

| | | |
|--------------|--|----------|
| 14 02 01 | Sueldos fijos ... | 2.880.— |
| 14 02 02 f-1 | Para pagar la asignación establecida en el artículo 128º de la Ley N° 10.343 ... | 37.500.— |
| 14 02 02 f-3 | Para pagar diferencias de sueldos por enca-sillamiento, de acuerdo con el artículo 1º, número 8, de la Ley N° 11.151 ... | 33.840.— |

Dirección de Bosques

| | | |
|----------|-------------------|-------------|
| 14 03 01 | Sueldos fijos ... | 2.856.280.— |
|----------|-------------------|-------------|

Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 14 04 01 | Sueldos fijos | 3.322.260.— |
| 14 04 02 a | Por años de servicio | 250.000.— |
| 14 04 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 39.000.— |
| 14 04 02 e | Asignación familiar | 86.000.— |
| 14 04 02 f-1 | Para pagar al personal la asignación establecida en el artículo 128º de la Ley 10.343 | 107.550.— |
| 14 04 02 f-2 | Para pagar diferencias de sueldo producidas por el encasillamiento | 126.480.— |

Dirección de Asuntos Indígenas

| | | |
|--------------|---|-----------|
| 14 05 01 | Sueldos fijos | 377.730.— |
| 14 05 02 a | Por años de servicio | 5.000.— |
| 14 05 02 e | Asignación familiar | 69.000.— |
| 14 05 02 f-1 | Para pagar al personal la asignación establecida en el artículo 128º de la Ley 10.343 | 17.190.— |
| 14 05 02 f-2 | Para pagar al personal la asignación de título | 135.000.— |

Caja de Colonización Agrícola

| | | |
|--------------|--|-------------|
| 14 06 01 | Sueldos fijos | 6.000.000.— |
| 14 06 02 e | Asignación familiar | 1.500.000.— |
| 14 06 02 f-2 | Para pagar diferencias de sueldos producidas por el encasillamiento del personal semifiscal en la planta fiscal | 500.000.— |
| 14 06 02 f-3 | Para pagar la asignación de título | 700.000.— |
| 14 06 02 f-4 | Para pagar íntegramente todas las remuneraciones accesorias al sueldo base autorizadas o establecidas por ley que en su calidad de empleados semifiscales percibían al 16. VI. 1953 | 600.000.— |

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección General del Trabajo

| | | |
|--------------|--|-----------------|
| 15 02 01 | Sueldos fijos | \$ 16.016.995.— |
| 15 02 02 f-1 | Para pagar la asignación establecida en el artículo 128º de la Ley N° 10.343 ... | 519.850.— |
| 15 02 02 f-2 | Para pagar asignación de título | 690.000.— |

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Comercio e Industrias

| | | |
|--------------|---|----------------|
| 17 01 01 | Sueldos fijos | \$ 1.100.000.— |
| 17 01 02 a | Por años de servicio | 30.000.— |
| 17 01 02 f-1 | Asignación establecida en el artículo 128º de | |

| | | |
|--------------|---|-----------|
| | de la Ley N° 10.343 | 30.000.— |
| 17 01 02 f-2 | Asignación de título profesional | 100.000.— |

Departamento de Industrias

| | | |
|----------|----------------------|-------------|
| 17 02 01 | Sueldos fijos | 1.326.500.— |
|----------|----------------------|-------------|

Departamento de Comercio Interno

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 17 03 01 | Sueldos fijos | 1.600.000.— |
| 17 03 02 e | Asignación familiar | 200.000.— |
| 17 03 02 f-1 | Asignación establecida en el artículo 128º de de la Ley N° 10.343 | 100.000.— |
| 17 03 02 f-2 | Asignación de título profesional | 500.000.— |

Departamento de Cooperativas

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 17 05 01 | Sueldo fijo | 2.000.000.— |
| 17 05 02 a | Por años de servicio | 50.000.— |
| 17 05 02 e | Asignación familiar | 100.000.— |
| 17 05 02 f-2 | Asignación de título profesional | 200.000.— |

Servicio Nacional de Estadística

| | | |
|--------------|--|-------------|
| 17 06 01 | Sueldos fijos | 5.114.305.— |
| 17 06 02 a | Por años de servicio | 250.108.— |
| 17 06 02 e | Asignación familiar | 700.000.— |
| 17 06 02 f-1 | Asignación artículo 128º de la Ley N° 10.343 | 212.369.— |
| 17 06 02 f-2 | Asignación de título profesional | 240.000.— |

Superintendencia de Abastecimientos y Precios

| | | |
|--------------|--|-------------|
| 17 07 01 | Sueldos fijos | 1.665.918.— |
| 17 07 02 e | Asignación familiar | 3.100.000.— |
| 17 07 02 f-1 | Asignación establecida en el artículo 128º de la Ley N° 10.343 | 71.585.— |

Subsecretaría de Transporte

| | | |
|------------|----------------------------|-----------|
| 17 09 02 e | Asignación familiar | 594.600.— |
|------------|----------------------------|-----------|

MINISTERIO DE MINERIA

Subsecretaría y Administración General

| | | |
|------------|----------------------------|-------------|
| 18 01 01 | Sueldos fijos | 1.386.520.— |
| 18 01 02 e | Asignación familiar | 500.000.— |

Departamento de Minas y Combustible

| | | |
|------------|-------------------------------|-------------|
| 18 02 01 | Sueldos fijos | 3.396.540.— |
| 18 02 02 e | Asignación familiar | 705.600.— |

TOTAL "DE LOS ITEM" \$ 1.470.903.389.—

A LOS ITEM:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 01 01 02 f-1 | Para dar cumplimiento al artículo 20º de la Ley Nº 11.595 | \$ 750.000.— |
| 01 01 04 g-2 | Combustible y calefacción | 2.500.000.— |
| 01 01 04 i-1 | Rancho o alimentación | 6.500.000.— |
| 01 01 04 m | Mantenimiento de vehículos motorizados . . | 2.000.000.— |
| 01 01 04 r-1 | Electricidad y gas, por intermedio de Aprovevisionamiento | 1.500.000.— |

Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social

| | | |
|------------|---|-----------|
| 01 02 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 110.000.— |
|------------|---|-----------|

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

| | | |
|------------|---|--------------|
| 02 02 02 e | Asignación familiar | \$ 400.000.— |
| 02 02 04 j | Impresos, Impresiones y Publicaciones | 14.100.000.— |

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría y Administración General

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 04 01 04 b-2 | Para trabajar en días festivos y feriados y en horas extraordinarias del personal . | 400.000.— |
| 04 01 04 f-1 | Pasajes y fletes en la empresa de los FF. CC. del Estado | 500.000.— |
| 04 01 04 g | Materiales y artículos de consumo | 1.200.000.— |
| 04 01 04 r-2 | Agua Potable | 100.000.— |
| 04 01 04 r-3 | Teléfonos | 600.000.— |
| 04 01 04 v-2 | Gastos Secretos con la obligación de rendir cuenta directamente al Contralor General de la República, en forma global y reservada para cada inversión | 2.000.000.— |

Servicio de Gobierno Interior

| | | |
|--------------|---------------------------------------|-----------|
| 04 02 04 c-1 | Viáticos: Gobierno Interior | 500.000.— |
|--------------|---------------------------------------|-----------|

| | | |
|----------------|--|-------------|
| 04 02 04 e | Arriendo de Bienes Raíces | 400.000.— |
| 04 02 04 f-1 | Pasajes y Fletes en la Empresa de los FF.CC. del Estado: Gobierno Interior | 1.100.000.— |
| 04 02 04 f-2-1 | Pasajes y Fletes en empresas privadas: Gobierno Interior | 600.000.— |
| 04 02 04 g-1 | Para útiles de escritorio, de aseo y demás ar- tículos que consumen con el uso para el servicio de Gobierno Interior | 500.000.— |
| 04 02 04 i-2 | Forraje: Jardín Zoológico | 2.500.000.— |
| 04 02 04 i-1 | Conservación y reparaciones: Gobierno In- terior | 500.000.— |
| 04 02 04 m-1 | Mantenimiento de vehículos motorizados: Gobierno Interior | 500.000.— |
| 04 02 04 r-1 | Electricidad y gas: Gobierno Interior | 600.000.— |
| 04 02 04 r-3 | Teléfonos: Gobierno Interior | 750.000.— |

Carabineros de Chile

| | | |
|--------------|--|---------------|
| 04 05 02 f-3 | Para continuar pagando, sus haberes, hasta por cuatro meses al personal, con dere- cho a pensión que debe abandonar el ser- vicio, etc. | 106.540.604.— |
| 04 05 02 f-6 | Para pagar la asignación establecida en el ar- tículo 128º de la Ley N° 10.343 | 32.000.000.— |

Dirección General de Investigaciones

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 04 06 02 a-1 | Para pagar al personal las diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 74º del DFL. N° 256, de 1953 | 1.200.000.— |
| 04 06 02 a-2 | Para pago de aumentos quinquenales del per- sonal afecto a la Ley N° 10.223 | 2.400.000.— |
| 04 06 04 c | Viáticos | 800.000.— |
| 04 06 04 f-2 | Pasajes y fletes en empresas privadas | 400.000.— |
| 04 06 04 g | Materiales y artículos de consumo | 3.000.000.— |
| 04 06 04 j | Impresos, impresiones y publicaciones | 700.000.— |
| 04 06 04 l | Conservación y reparaciones | 100.000.— |
| 04 06 04 m | Mantenimiento de vehículos motorizados | 400.000.— |
| 04 06 04 r-1 | Electricidad y gas por intermedio de Apro- visionamiento del Estado, incluso pagos a ENDESA | 2.000.000.— |
| 04 06 04 r-2 | Para pagar los consumos de agua potable en Santiago y provincias | 200.000.— |
| 04 06 04 r-3 | Teléfonos | 2.800.000.— |

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Internos

| | | |
|------------|---|-----------------|
| 06 04 02 b | Por residencia en ciertas zonas | \$ 12.000.000.— |
| 06 04 02 e | Asignación familiar | 10.000.000.— |

| | | |
|--------------|--|-------------|
| 06 04 04 v-1 | Para pago de arriendo de máquinas eléctricas I.B.M. y compra de materiales para las mismas | 8.000.000.— |
|--------------|--|-------------|

Superintendencia de Aduanas

| | | |
|------------|---|-------------|
| 06 05 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 6.000.000.— |
|------------|---|-------------|

Servicio de Explotación de Puertos

| | | |
|--------------|---|---------------|
| 06 06 04 d-1 | Para pagos jornales | 120.000.000.— |
| 06 06 04 v-4 | Para pago de sobretiempo del personal ... | 32.000.000.— |

Casa de Moneda de Chile

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 06 08 04 p-1 | Indemnización accidentes del trabajo y para bienestar del personal | 2.000.000.— |
|--------------|---|-------------|

Departamento de Estudios Financieros

| | | |
|------------|---|-------------|
| 06 11 04 j | Impresos, impresiones y publicaciones . . . | 2.000.000.— |
| 06 11 04 g | Materiales y artículos de consumo | 200.000.— |

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Secretaría y Administración General

| | | |
|------------|-------------------------------|----------------|
| 07 01 02 e | Asignación familiar | \$ 5.000.000.— |
|------------|-------------------------------|----------------|

Dirección General de Educación Primaria y Normal

| | | |
|------------|-------------------------------|--------------|
| 07 02 02 e | Asignación familiar | 35.000.000.— |
|------------|-------------------------------|--------------|

| | | |
|--------------|---|---------|
| 07 02 02 f-1 | Para pagar las diferencias que corresponde percibir al personal en servicio al 30 de junio de 1945, que fué encasillado en conformidad con lo dispuesto en el ar tículo 2º transitorio de la Ley Nº 8.390 | 3.000.— |
|--------------|---|---------|

| | | |
|------------|-------------------------------------|--------------|
| 07 02 04 e | Arriendo de bienes raíces | 16.960.000.— |
|------------|-------------------------------------|--------------|

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 07 02 04 r-1 | Electricidad y gas, inclusive pagos a ENDESA | 10.000.000.— |
|--------------|---|--------------|

Dirección General de Educación Secundaria

| | | |
|------------|---|--------------|
| 07 03 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 90.000.000.— |
|------------|---|--------------|

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría y Administración General

| | | |
|--------------|---|----------------|
| 08 01 04 f-1 | Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferro- carriles del Estado | \$ 3.300.000.— |
|--------------|---|----------------|

Poder Judicial

| | | |
|------------|--------------------------------|--------------|
| 08 02 02 a | Por años de servicio | 16.000.000.— |
| 08 02 02 f | Por otros conceptos | 50.000.— |

Dirección General del Registro Civil e Identificación

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 08 03 04 e-1 | Arriendo de casas para las Oficinas dependientes de la Dirección General del Registro Civil Nacional | 4.000.000.— |
| 08 03 04 v-1 | Para remunerar a los Oficiales, Civiles que reemplacen transitoriamente a los Oficiales Civiles, pudiendo pagarse gastos por este concepto originados en 1956 | 10.000.000.— |

Sindicatura General de Quiebras

| | | |
|--------------|---|-------------|
| 08 06 04 v-2 | Para atender a los demás gastos de la Sindicatura General | 2.800.000.— |
|--------------|---|-------------|

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra

| | | |
|--------------|---|---------------|
| 09 01 02 f-4 | Para pago de gratificación de vuelo y embarcado, de conformidad al artículo 1º, letra g) de la Ley N° 11.595 | 10.000.000.— |
| 09 01 02 f-6 | Para pago de funcionarios profesionales como auxiliares que prestan sus servicios en la Sección Radiología, conforme al artículo 11º, letra c) de la Ley N° 10.223 y artículo 29º de la Ley N° 11.595 | 1.800.000.— |
| 09 01 11 a-6 | Para comprar o expropiaciones de terrenos y edificios destinados a cuarteles o viviendas del personal del Ejército, o la construcción de cuarteles y poblaciones militares | 100.000.000.— |

Subsecretaría de Marina

| | | |
|--------------|--|---------------|
| 10 01 04 g-3 | Materiales y artículos de consumo para los servicios generales de la Armada y combustibles | 390.000.000.— |
| 10 01 04 p-1 | Previsión social, hospitalización, medicina, tratamientos, operaciones quirúrgicas, aparatos ortopédicos, etc. | 20.000.000.— |
| 10 01 04 v-2 | Para pago de haberes insolutos al personal de la Armada | 50.000.000.— |
| 10 01 04 w-3 | Adquisiciones: para los servicios generales de la Armada | 1.000.000.— |

Subsecretaría de Aviación

| | | |
|----------------|--|--------------|
| 11 01 02 a-1 | Para pagar a los profesores civiles que se desempeñen en los establecimientos de instrucción de la Fuerza Aérea de Chile, los aumentos trienales que les corresponde, etc. | 3.000.000.— |
| 11 01 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 15.000.000.— |
| 11 01 02 f-3 | Para el pago de la asignación de vestuario al personal de Oficiales y Soldados de la F. A. de Chile, a razón de 24.000 pesos anuales a cada uno | 6.000.000.— |
| 11 01 04 i-3-1 | Para vestuario y equipo de la F. A. de Chile | 30.000.000.— |
| 11 01 04 q | Mantenimiento de aviones | 24.800.000.— |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Planeamiento

| | | |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| 12 04 04 a-1 | Personal a contrata | \$ 400.000.— |
| 12 04 04 c | Viáticos | 400.000.— |

Dirección de Obras Portuarias

| | | |
|--------------|---------------------|-------------|
| 12 07 04 c | Viáticos | 6.000.000.— |
| 12 07 04 r-3 | Teléfonos | 500.000.— |

Dirección de Obras Sanitarias

| | | |
|--------------|---|--------------|
| 12 09 11 a-3 | Ley 9.605: Agua Potable de Antofagasta .. | 50.000.000.— |
|--------------|---|--------------|

Dirección de Vialidad

| | | |
|----------------|--|--------------|
| 12 11 11 c-101 | Para asignación familiar a obreros | 82.369.585.— |
|----------------|--|--------------|

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios

| | | |
|------------|-------------------------------|-------------|
| 14 02 02 e | Asignación familiar | \$ 70.200.— |
|------------|-------------------------------|-------------|

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Comercio e Industrias

| | | |
|------------|-------------------------------|--------------|
| 17 01 02 e | Asignación familiar | \$ 150.000.— |
|------------|-------------------------------|--------------|

Servicio Nacional de Estadística

| | | |
|------------|---|-----------|
| 17 06 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 100.000.— |
|------------|---|-----------|

Superintendencia de Abastecimientos y Precios

| | | |
|------------|--|-------------|
| 17 07 02 a | Por años de servicios | 2.895.000.— |
| 17 07 02 b | Por residencia en ciertas zonas | 205.000.— |

Subsecretaría de Transportes

| | | |
|------------|------------------------------|-----------|
| 17 09 02 a | Por años de servicios | 200.000.— |
|------------|------------------------------|-----------|

MINISTERIO DE MINERIA

Secretaría y Administración General

| | | |
|------------|------------------------------|-----------|
| 12 01 02 a | Por años de servicios | 350.000.— |
|------------|------------------------------|-----------|

TOTAL "A LOS ÍTEM" \$ 1.373.403.389.—

Artículo 2º.— Traspásase la siguiente cantidad entre los ítem, letras y números del Presupuesto para 1957, aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 12.417:

DE LOS ÍTEM:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Servicio Exterior

| | | |
|----------|-------------------------|--------------|
| 05 02 01 | Sueldos fijos | US\$ 3.760.— |
|----------|-------------------------|--------------|

TOTAL "DE LOS ÍTEM" US\$ 3.760.—

A LOS ÍTEM:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Servicio Exterior

| | | |
|--------------|--|--------------|
| 05 02 04 v-8 | Para pagar cuentas pendientes anteriores a 1957 | US\$ 3.760.— |
|--------------|--|--------------|

TOTAL "A LOS ÍTEM" US\$ 3.760.—

Artículo 3º.—En el Presupuesto de Entradas Ordinarias para 1957, auméntase el total de la Cuenta D-3-d "Cuota para la Superintendencia de Bancos" en \$ 28.500.000. Auméntase el total del ítem 06|01|08|a "Superintendencia de Bancos" en \$ 28.500.000.

Artículo 4º.—Traspásase la cantidad de \$ 10.000.000 del ítem 14|04|04|v-8 al ítem 12|05|11|a-1 del Presupuesto vigente, agregando al final de su glosa la siguiente frase: "y para proseguir la construcción de las oficinas de las Delegaciones de Tierras y Bienes Nacionales de Coihaique

\$ 6.000.000, y Chile Chico \$ 4.000.000.

Artículo 5º.— Los fondos autorizados por el presente traspaso que no se alcanzan a invertir antes del 31 de diciembre próximo, no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se contabilizarán en la Cuenta "Obligaciones por cumplir".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Héctor Correa Letelier.*—*Ernesto Goycoolea C.*

2

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES GONZALEZ MADARIAGA Y ALLENDE SOBRE COMPRAS DE AZUCAR POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO

Santiago, 18 de diciembre de 1957.

Tengo el honor de enviar a V. E., copia del sumario instruído por el Inspector de Servicios señor Guillermo Montt Guerrero, a raíz de la investigación ordenada en virtud de lo solicitado en el oficio de V. E. N° 127, de 17 de julio de 1957.

Dicha investigación se relaciona con las irregularidades cometidas en la adquisición de 20.000 toneladas de azúcar del Brasil, resuelta por el Ministerio de Economía y que fueron denunciadas por los Honorables Senadores señores Exequiel González Madariaga y Salvador Allende, en la sesión de esa H. Corporación, del 17 de julio del presente año.

El Contralor infrascrito ha aprobado el sumario instruído por el señor Montt, como asimismo las conclusiones a que en él se llega.

Dos guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Babamonde Ruiz.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO CON EL QUE ESTA CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE PROBLEMAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

Santiago, 19 de diciembre de 1957.

Como complemento de mi oficio dirigido

a V. E. N° 795, de 5 del presente, sobre observaciones que el H. Senador señor Salvador Allende formuló en el Senado, en sesión de fecha 5 de noviembre ppdo., dando cuenta de que algunas empresas mineras de las provincias de Atacama y Coquimbo estarían adeudando sus aportes al Servicio de Seguro Social, con los perjuicios consiguientes para los trabajadores, agregando que una de tales industrias estaría pagando los salarios y hasta las asignaciones familiares de los trabajadores mediante el sistema de vales, me hago el deber de remitir a V. E. una copia del oficio N° 7.907, de 17 de diciembre en curso, de la Dirección General del Trabajo, en el cual informa a este Ministerio sobre el particular.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.): *Raúl Barrios O.*

4

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRASPASOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la H. Cámara de Diputados por el cual se autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de 1957.

Algunos de estos ítem se han visto agotados antes de la expiración del presente año, debido, en parte, al aumento de precios de algunos artículos de consumo, a la necesidad de atender al pago de nuevas cargas familiares acreditadas, al pago de premios o sobresueldos por años de servicios, al pago de jornales, etc., todo lo cual ha hecho necesario estudiar el incremento de los fondos consignados en los respectivos ítem de fijos y variables.

Para atender dichos mayores gastos se recurre a las economías producidas en diversos ítem, tanto de gastos fijos como de variables, como consecuencia de la aplicación de normas legales y administrativas puestas en vigor durante el año.

En lo que se refiere a las economías en gastos fijos, puede decirse que ellas se producen como consecuencia del hecho de no proveerse algunos cargos que quedan vacantes, por aplicación de leyes que prohíben llenarlos, o bien porque los funcionarios que los desempeñan ocupan el cargo sólo durante una fracción del año, en circunstancia de que los fondos para el pago de los sueldos respectivos están consultados para cubrir el gasto de todo el año.

En lo que dice relación con las economías en gastos variables, ellas se han producido como consecuencia de las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda para reducir hasta en un 10% los giros con cargo a esos ítem, que hagan las reparticiones, dentro del propósito de restringir al máximo los gastos fiscales.

Las dos circunstancias señaladas han

permitido cubrir otros gastos indispensables de hacer, para que determinados servicios no sufran trastornos serios en su marcha hasta fines de año.

El total de las economías, según el proyecto, alcanza a \$ 1.470.903.389, y el total de los nuevos gastos que se pretende cubrir alcanza a \$ 1.373.403.389, con lo cual produce un superávit de \$ 97.500.000.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado por la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *A. Faivovich.*—*A. Cerda.*—*G. Amunátegui.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.